DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA CON DESTINO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

2020-2021

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, Y TURISMO

Sección de Presidencia-Oficina de Colaboración Local/MRVC/MJPM/MCLT

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, Y TURISMO

Sección de Presidencia-Oficina de Colaboración Local/MRVC/MJPM/MCLT

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, las diferentes Áreas gestoras formularon una previsión de programas o actuaciones susceptibles de asistencia económica de la Diputación, que fue comunicada a las entidades locales de la provincia, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que, a la vista de los mismos, remitiesen al Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local:

- Información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.
- Propuestas sobre la inclusión de otras actuaciones no previstas.
- La modificación de las incluidas en el citado documento.

La información recabada se trasladó a las correspondientes Áreas gestoras, en fecha 1 de octubre de 2019, para que conforme a la misma, formulasen las propuestas correspondientes, determinando los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal durante el ejercicio 2.020/21, de conformidad con el apartado 2º del art. 9 de la citada Norma.

La propuesta de asistencia económica con inclusión de los programas/actuaciones de todas las Áreas gestoras, será publicado en la BDNS, tablón de anuncios de la Corporación Provincial y extracto en el BOP.

A partir de la publicación del extracto en el B.O.P., las entidades locales destinatarias, dispondrán de un mes para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica, que se anexa con cada programa.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

Las solicitudes se tramitarán de forma telemática a través del procedimiento específico de la Oficina Virtual.

Los participantes accederán al trámite siguiendo la siguiente ruta:
www.dipalme.org Intranet
de adheridos
Firma electrónica
Oficina Virtual funcionario
Nuevo expediente
Actividades de fomento
Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

La solicitud para todos los programas se genera automáticamente en dicho trámite (a partir de los datos que se introducen) y la aplicación lo envía al Portafirmas. Una vez firmado, lo devuelve a la Oficina Virtual.

Los modelos de documentos que se requieran en cada Plan, Programa o Actuación, se descargarán del Tablón de Anuncios o de la propia Oficina Virtual, y una vez cumplimentados se firmarán por quien proceda en el Portafirmas.

La URL, con el código de verificación electrónica (cve), de cada documento firmado se copiará del Portafirmas y se pegará en el Anexo “Relación de URLs”, de manera que, en el trámite de solicitud de la Oficina Virtual antes citado, solo se anexará este documento, en lugar de los documentos firmados. No se admitirán documentos PDF que sean imágenes.

Se registrará de entrada la solicitud generada, adjuntando la relación de urls relativa a cada programa, así como cualquier otro documento preceptivo.

A la vista de las solicitudes formuladas, por las Áreas gestoras, se elaborarán los correspondientes proyectos de asistencia económica que se someterán a un trámite de audiencia de los entes destinatarios.

Realizado este trámite, el Pleno aprobará el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el ejercicio de 2020/2021, que contendrá los programas de colaboración de las Áreas con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios.

Por todo cuanto antecede, el Diputado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo propone que, por delegación de competencias del Pleno, aprobada por acuerdo número 3, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2.020-2021, que comprende los siguientes anexos correspondientes a programas/actuaciones de cada una de las Áreas gestoras, así como la retención del crédito correspondiente al año 2020 con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación.

Con respecto al ejercicio 2021, el gasto estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y debería tenerse en cuenta en la elaboración del presupuesto.

I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO /OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A. TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020.

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes/2020:

* Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202
* Importe: 520.000 €

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN/2020/2021

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes/2020/2021:

- **Anualidad 2020:**
  * Aplicación presupuestaria: 1100 942 65000
  * Importe: 500.000 €

- **Anualidad 2021:**500.000 €

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

TRANSFERENCIA DE FONDOS /2020

a. <u>Igualdad/2020:</u>

Línea 1. **Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.**
Línea 2**. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.**

* Aplicación presupuestaria líneas 1 y 2:4100 232 46200.
* Importe total: 130.000 €

b. <u>Servicios Sociales Comunitarios/2020:</u>

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

Línea 3: **Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:**
- Envejecimiento Activo.
- Escuelas de Verano.
- Talleres socioeducativos.
- Educación Parental.
- Relaciones Intergeneracionales.
- Participación Social y Fomento del Voluntariado.

*Aplicación presupuestaria línea 3: 4010 231 46208
*Importe total: 300.000€.

III.- ÁREA DE CULTURA

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2020

-Convocatoria "Promotores Culturales" destinada a Ayuntamientos con población de hasta 5.000 habitantes.
* Aplicación presupuestaria 8000. 334 46200.
* Importe:120.000 euros.

-Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo "Al-Nomalia" para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.
*Aplicación presupuestaria 8000. 334. 46202
* Importe: 40.000 euros.

-Convocatoria para el conocimiento y divulgación de temáticas almerienses en ámbitos municipales del Instituto de Estudios Almerienses, para Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes.
*Aplicación presupuestaria 8100. 334. 46200
* Importe: 15.000 euros.

IV.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

TRANSFERENCIA DE FONDOS 2020/2021

1) Promotores deportivos municipales 2020/2021

* **Anualidad 2020**
* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
* Importe: 100.000 €

* **Anualidad 2021**:100.000 €

Anexo verificable en:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==**

2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal/ 2020
* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46201
* Importe: 150.000 €

Anexo verificable en:
* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OIUSkZCbbVrkXRV9ply/2Q==**

3**) Actividades deportivas municipales 2020/2021**

* **Anualidad 2020**:
* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46202
* Importe: 50.000 €

* **Anualidad 2021**: 50.000 €

Anexo verificable en:
* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==**

4**) Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020/2021**

* **Anualidad 2020**:

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46203
* Importe: 30.000 €

* **Anualidad 2021**: 30.000 €

Anexo verificable en:
* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oAACKnXh64FxeJbNJ9DlHg==**

5**) Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio 2020/2021**

* **Anualidad 2020**:
* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46205
* Importe:40.000 €

* **Anualidad 2021**: 60.000 €

Anexo verificable en:
* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==**

En todos los supuestos, los importes de la anualidad 2021 se subordinarán al crédito que para el ejercicio autorice el respectivo presupuesto, en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

2º) Aprobar los modelos de impresos anexos requeridos en cada uno de los programas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

3º) Cada una de las Áreas gestoras incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a sus programas, y remitirán el extracto con objeto de su publicación en el B.O.P.

4º) Las entidades locales destinatarias, dispondrán de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOP para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica establecida.

5º) Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación

6º) El plazo de ejecución y justificación de las actuaciones objeto de asistencia económica será el establecido en cada uno de los programas, habiendo de presentar las entidades locales beneficiarias la documentación establecida a través de la Oficina Virtual.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

RELACIÓN ACTUACIONES PLANIFICACIÓN 2020-2021

1.-ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO

OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

1) TRANSFERENCIA DE FONDOS 2020: Asistencias económicas a Ayuntamientos con población igual o inferior a 1.000 habitantes para inversiones en servicios municipales

2) EJECUCIÓN DIRECTA 2020/2021: Suministro de dumpers y barredoras a ayuntamientos con población igual o inferior a 3.000 habitantes.

2.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

TRANSFERENCIA DE FONDOS

c. <u>Igualdad/2020:</u>

1) Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.
2) Línea 2**.** Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

d. <u>Servicios Sociales Comunitarios/2020:</u>

Línea 3: <u>Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:</u>
- Envejecimiento Activo.
- Escuelas de Verano.
- Talleres socioeducativos.
- Educación Parental.
- Relaciones Intergeneracionales.
- Participación Social y Fomento del Voluntariado.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950 211553-211830 -– presidencia@dipalme.org

3.- ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020/2021

1) Promotores deportivos municipales 2020/2021
2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal/ 2020
3) Actividades deportivas municipales 2020/2021
4) Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020/2021
5) Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio 2020/2021

4.- AREA DE CULTURA Y CINE

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2020

-Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a Ayuntamientos con población de hasta 5.000 habitantes.
-Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.
-Convocatoria para el conocimiento y divulgación de temáticas almerienses en ámbitos municipales del Instituto de Estudios Almerienses, para Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, Y TURISMO

Sección de Presidencia-Oficina de Colaboración Local/MRVC/MJPM/MCLT

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA/OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/ Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, y tras la comunicación de la previsión de actuaciones susceptibles de asistencia económica del Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local a las entidades locales de la provincia y el estudio de: la información recabada sobre sus necesidades e intereses peculiares, propuestas y sugerencias, se propone la inclusión de los siguientes programas/actuaciones en el Plan de Asistencia Económica correspondiente al ejercicio presupuestario 2020, detallados en los anexos adjuntos.

Por todo cuanto antecede, el Diputado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo propone que la Junta de Gobierno (por delegación de competencias del Pleno, aprobada por acuerdo número 3 de 20 de diciembre de 2019), adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica del Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local destinada a las entidades locales de la provincia para 2020, que comprende los programas en los que se determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de las actuaciones siguientes durante el ejercicio 2.020, así como **el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican.**

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO /OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A. TRANSFERENCIA DE FONDOS

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202

* Importe global: 520.000 €

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes.

Aplicación presupuestaria: 1100 942 65000

* Importe global: 500.000 €

2º) Aprobar los modelos de impresos anexos requeridos en cada uno de los programas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA: ASISTENCIAS ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Financiación de proyectos y actuaciones en materia de inversiones para servicios de competencia municipal.
2.- BENEFICIARIOS: Entidades locales con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Almería.
3.- OBJETIVOS A CUBRIR: El cumplimiento por parte de las entidades locales destinatarias de los servicios de carácter municipal de los establecidos en el art. 26.1.a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas) o cualquier otro servicio en el ámbito de las competencias municipales.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: El objetivo se cumplirá con la ejecución y justificación de la actuación aprobada. Siendo preciso, en el supuesto de obras, la acreditación del técnico, preferentemente del Área de Asistencia a Municipios, de la ejecución de la actuación conforme al proyecto presentado.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES: La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta, y según lo establecido en el acuerdo de aprobación del Plan:
Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

Firma electrónica

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de Fomento

Solicitud de "**ASISTENCIAS ECONÓMICAS A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES.** "

La solicitud se cumplimentará y firmará a través de la Oficina Virtual, y se le anexará:

- La "RELACIÓN DE URLs", que se insertará en el Tablón de Anuncios, en el que se indique la URL del Certificado del Secretario de la existencia de crédito suficiente para la aportación municipal a la actuación, en su caso, del Informe Técnico y/o memoria valorada de la inversión
- En el supuesto de material inventariable: factura proforma.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, …

- Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202.
- Importe a conceder, como máximo, a cada entidad local: 10.000 €.
- Importe total de la actuación: 520.000 euros.

7.- INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS: El abono de las asistencias económicas se realizará previa firma de la correspondiente notificación del acuerdo de concesión.

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: hasta el 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: Finalizada la actuación, y **como máximo hasta el 31 de marzo de 2021,** el Ayuntamiento deberá presentar la **cuenta justificativa, en modelo normalizado,** ante esta Corporación Provincial/Oficina de Colaboración Local, a través de la oficina virtual (060), acompañada de la siguiente documentación:

a) Documento firmado por Técnico, preferentemente del Área de Asistencia a Municipios de esta Diputación, en el que se ponga de manifiesto que la actuación se ha realizado conforme al proyecto aprobado, en el supuesto de obras, o memoria de actuación de la actuación, en el supuesto de actividades.
b) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica**.**

11.- OTROS:

* Los ayuntamientos no podrán modificar el destino/objeto de la asistencia económica sin autorización expresa previa de la Diputación Provincial de Almería.

* En el supuesto de que el ayuntamiento precisara de ampliación de plazos para ejecución de la actuación objeto de la asistencia económica concedida, habrá de solicitarlo como máximo hasta el día 30 de noviembre del 2020 y, en el caso de la justificación, hasta el día 29 de febrero de 2021 y obtener la autorización expresa previa de esta Diputación.

* El ayuntamiento, en las contrataciones que deba llevar a cabo, observará las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio su acreditación posterior.

* En el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas, se aplicarán las penalidades incluidas en la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, la Ley General de Subvenciones, Reglamento de la Ley y Bases de ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa aplicable.

* La Oficina de Colaboración Local procederá a la publicación del acuerdo de concesión de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el Programa de Subvenciones, así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA/OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

DENOMINACIÓN: ACTUACIÓN/PROGRAMA: SUMINISTRO DE DUMPERS Y BARREDORAS A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 3.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

EJECUCIÓN DIRECTA

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Suministro de dumpers y barredoras

2.- BENEFICIARIOS: Ayuntamientos con población igual o inferior a **3.000** habitantes de la provincia de Almería.
Se aplicarán los siguientes criterios de selección, en orden descendente:

1) Ayuntamientos adheridos al PFEA.
2) Ayuntamientos que no dispongan de ninguna maquinaria objeto de la actuación: ni barredora ni dumper, o bien, que éstas estén fuera de uso o muy deterioradas para su utilización.
3) Que dispongan de una de ellas (barredora o dumper) y la otra esté deteriorada

3.- OBJETIVOS A CUBRIR: El cumplimiento por parte de las entidades locales destinatarias de los servicios de carácter municipal de los establecidos en el art. 26.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: El objetivo se cumplirá con la inclusión de la maquinaria entregada al ayuntamiento en el inventario de bienes municipal y con destino a la prestación de los servicios básicos durante, al menos, dos años desde la citada anotación.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES: La tramitación será electrónica. Los participantes en la misma accederán al trámite, siguiendo la siguiente ruta, y según lo establecido en el acuerdo de aprobación del Plan:

Los participantes accederán al trámite siguiendo la siguiente ruta:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Firma electrónica

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de Fomento

Solicitud de: "**SUMINISTRO DE BARREDORAS Y/O DUMPERS A EE.LL. CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 3.000 HABITANTES**".

La solicitud se cumplimentará y firmará a través de la Oficina Virtual, y se le anexará el modelo "RELACIÓN DE URLs", que se insertará en el Tablón de Anuncios, en el que se indique la URL del Certificado del Secretario (Impreso normalizado, disponible en el Tablón de Anuncios), en el que se haga constar:

- La ausencia de barredora y/o dumper municipal, y/o
- En el supuesto de disponer de la maquinaria solicitada fuera de uso: la situación de baja en el inventario de la misma
- En el supuesto de disponer de la maquinaria deteriorada: constatación de la fecha de matriculación y la descripción del estado de deterioro que motive la necesidad de renovación de la existente. Si el certificado del Secretario no indica el estado de deterioro y la motivación para la necesidad de renovación, la Oficina de Colaboración Local solicitará al Servicio de Mantenimiento informe al respecto.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN: Se constituirá una Comisión de Evaluación y Seguimiento para formular propuesta de aprobación del programa de referencia.

7.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN

- **Aplicación presupuestaria: 1100 942 65000**
- **Importe total de la actuación:**
- **Anualidad 2020: 500.000** euros
- **Otros:** El total de barredoras/dumpers a conceder dependerá del presupuesto de adjudicación de las mismas, siendo como mínimo 10 barredoras y 10 dumpers.

8.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA: Cuatro meses tras la notificación del acuerdo de adjudicación del contrato.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

9.- PLAZO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE LA MAQUINARIA: hasta el 31 de diciembre de 2020.

10.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.- Plazo máximo para incluir la maquinaria en el inventario y remitir documentos justificativos a la Oficina de Colaboración Local: 2 meses desde la entrega de la maquinaria al Ayuntamiento.
Documentación a aportar: Certificado del Secretario en el que se haga constar la inclusión de la maquinaria entregada en el inventario de bienes municipal y con destino a la prestación de los servicios básicos durante, al menos, dos años desde la citada anotación.

11.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: La Diputación Provincial de Almería entregará la maquinaria y el Ayuntamiento beneficiario la dedicará al cumplimiento de los servicios básicos durante, al menos, dos años desde la citada anotación.

12.- OTROS:

* En el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas, se aplicarán las penalidades incluidas en la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, la Ley General de Subvenciones, Reglamento de la Ley y Bases de ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa aplicable.

* La Oficina de Colaboración Local procederá a la publicación del acuerdo de concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el Programa de Subvenciones, así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería
Tel. 950-211830 // 211686 // 211507 // 211553 // 211186 –- presidencia@dipalme.org

CERTIFICACIONES DEL SECRETARIO

D/Dª…….., en calidad de Secretario de la Entidad Local de …….., a efectos de participación en la convocatoria de referencia,

CERTIFICA QUE: (Marcar con una X, según el supuesto)

☐ Este Ayuntamiento no dispone de dumper ni barredora, ya que:

- ☐ nunca ha dispuesto de dicha maquinaria
- ☐ están de baja en el inventario desde fecha:
- ☐ observaciones/otros:

☐ Este Ayuntamiento dispone de la siguiente maquinaria, pero está fuera de uso o muy deteriorada para su utilización:

- ☐ Dumper, con fecha de matriculación:
- ☐ Barredora, con fecha de matriculación:

Y se motiva la necesidad de renovación de la maquinaria existente por presentar el deterioro/estado siguiente (completar este apartado):

☐Este Ayuntamiento dispone de la siguiente maquinaria en uso:

- ☐ Dumper
- ☐ Barredora

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

☐ Otras situaciones no incluidas en las anteriores (describir):

Asimismo, CERTIFICA QUE: (marcar con una X, según proceda)

☐ La tesorería municipal carece de medios suficientes para la adquisición de dicha maquinaria.
☐ Este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyectos presentados.
☐ Este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencias económicas o ayudas a los organismos indicados para la adquisición de la citada maquinaria:

	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PERCIBIDO
1		€	€
2		€	€
3		€	€
	TOTALES	€	€

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a, en la fecha de la firma.

ILMO. SR- PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	21/02/2020 08:43:08
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91erbLoonufvZsK0dKgOzQ==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Sección Administrativa de SS. SS. COMUNITARIOS / MATG/ pl

Rambla Alfareros, 21, 3ª plta – 04071 Almería
Tel. 950 21 14 63- Fax 950 21 17 93- sjabs@dipalme.org
Ref.Exp: 2020/D41200/850-001/00001.

PROPUESTA

ASISTENCIA ECONÓMICA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y FAMILIA PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Norma de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería, se remitió por esta Administración a las entidades locales de la provincia las previsiones programas y actuaciones susceptibles de asistencia económica de diferentes Áreas, entre las que se incluía la de Bienestar Social, Igualdad y Familia para 2020.

Tras la conclusión del plazo reglamentario, se ha recibido la información facilitada por las entidades locales y, teniendo en cuenta la misma, se ha formulado la propuesta de asistencia económica de esta Área, mediante transferencia de fondos, que comprende dos líneas de proyectos para el ejercicio 2020 especificadas en el apartado primero de la parte dispositiva. La misma incluye los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, los términos en que se prestará la colaboración en la realización de actividades y servicios de competencia municipal que incluye, así como el resto del contenido preceptivo, todo ello en virtud de los artículos 9.2 y 10 de la anteriormente citada Norma de Asistencia Económica.

El importe total de la propuesta de asistencia económica del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia para 2020 asciende a cuatrocientos treinta mil euros (430.000€), desglosados: trescientos mil euros (300.000€), en proyectos de Servicios Sociales Comunitarios y ciento treinta mil euros (130.000€), en proyectos para la Igualdad, con cargo a las aplicaciones, respectivamente, 4010 231 46208 y 4100 232 46200.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno mediante acuerdo núm. 10 de los adoptados por el mismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de julio de 2019, la Diputada que suscribe propone que, por la Junta de Gobierno, se dicte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia para municipios de la provincia de Almería, obrante en el expediente para el año 2020, que incluye transferencias de fondos para las tres líneas de proyectos/ actuaciones relacionadas a continuación, con los criterios básicos para priorización de solicitudes y términos en que se prestará la colaboración; así como, un gasto total a tal fin de cuatrocientos treinta mil euros (430.000 €), con cargo a las siguientes aplicaciones:

Rambla Alfareros, 21, 3ª plta – 04071 Almería
Tel. 950 21 14 63- Fax 950 21 17 93- sjabs@dipalme.org
Ref.Exp: 2020/D41200/850-001/00001.

Transferencias de fondos:

a. Igualdad:
Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.
Línea 2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

b. Servicios Sociales Comunitarios:

Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:
- Envejecimiento Activo.
- Escuelas de Verano.
- Talleres socioeducativos.
- Educación Parental.
- Relaciones Intergeneracionales.
- Participación Social y Fomento del Voluntariado.

Aplicaciones e importes:

- Líneas 1 y 2, aplicación 4100 232 46200, importe total: 130.000€.
- Línea 3, aplicación 4010 231 46208, importe total 300.000€.

2º) Aprobar los modelos anexos establecidos en cada una de las dos líneas anteriormente indicadas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes, así como, su justificación.

3º) Fijar en las solicitudes el orden de prioridad numérica, respectivamente, para las líneas de Igualdad y para las de Servicios Sociales Comunitarios.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	Vk0KQILTKpYlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vk0KQILTKpYlS3JL3A/GIQ==		

MODELO ANEXO

ÁREA DE BINESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Delegación de Igualdad
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA: Acciones de igualdad en los municipios.
TRANSFERENCIA DE FONDOS/EJECUCIÓN DIRECTA (Indicar lo que proceda): Transferencia de fondos.

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:
Proyectos de las entidades locales realizados en sus municipios que desarrollen alguna de las siguientes líneas:

1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.
2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

2.- BENEFICIARIOS:
Entidades locales de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Integración de la igualdad en las políticas municipales.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Número de proyectos solicitados.
- Número de proyectos ejecutados.
- Número de proyectos justificados.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Relacionar y anexar los modelos de impresos, en su caso, salvo el modelo de solicitud –incluido en el tramitador-, certificado del Secretario y relación de URLS, ya que estos están normalizados para todas las Áreas.
Los modelos habrán sido supervisados por el Negociado de Comunicación Gráfica de esta Diputación.

1. Proyecto cumplimentado en la totalidad de sus apartados. (Anexo 1)
2. Currículum vítae del personal externo al ayuntamiento interviniente en el proyecto,
3. Borrador con diseños e imagen corporativa en el supuesto de elaboración de materiales y publicidad.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, …

- **Aplicación presupuestaria:** 4100-232-46200
- **Importe total de la actuación:** 130.000.
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 2.000 €.

1. Se concederá asistencia económica a todas las entidades locales, solicitantes de proyectos viables y adecuados a la convocatoria, por importe de 1.000 € para actuaciones de la línea priorizada en el proyecto. (Distribución lineal de 1.000 € por cada línea de actuación).
2. En cuanto a las actuaciones de la segunda línea en orden de prioridad, se asistirá económicamente a estas entidades beneficiarias por importe de otros mil 1.000 €, atendiendo al criterio de atención preferente a los municipios de menor población. Igualmente, si la entidad local estuviera interesada en actuaciones de una sola línea, se incrementará el importe a conceder atendiendo al criterio de atención preferente a los municipios de menor población.
3. En cualquier caso, el importe máximo a conceder a cada entidad local no excederá de 2000 €.

(*Los criterios básicos de priorización serán la distribución lineal de la cuantía por línea de actuación priorizada, de tal manera que todas las entidades solicitantes de proyectos viables y adecuados a la convocatoria, obtengan asistencia económica por importe mínimo de 1.000 €).*

- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional.
- **Anualidades:**
- **Otros:**

1. Podrán ser objeto de esta asistencia los gastos que de manera clara e indubitada respondan a la naturaleza de la actividad financiada y sean necesarios para su realización. No se considera objeto de la presente convocatoria, los siguientes gastos:
   a) Los destinados solamente a actuaciones de servicios de restauración y catering.
   b) Los relativos a la adquisición de bienes inventariables.
   c) Los previsiblemente reiterativos para el funcionamiento de la entidad local.
2. Se consideran gastos realizados los que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El pago de la asistencia se realizará en un único plazo y con carácter previo a su realización o justificación**.**

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago: NO**
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021.
- **Documentación a aportar:**
  1. La Justificación (Anexo II), Memoria de Actuación (Anexo III) y la Memoria Económica (Anexo IV).
     Las justificaciones irán firmadas por el/la alcalde/a y secretaria/intervención.
  2. En el supuesto de que la solicitud de asistencia se refiera a una actividad ya realizada en el año 2020 deberá acompañarse, junto al Proyecto (Anexo I) la documentación anterior.

- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Entidad local beneficiaria.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Son obligaciones de las entidades locales beneficiarias:

1. Cumplir los objetivos y realizar las actividades concretas que constituyan el contenido esencial del proyecto aprobado.
2. Informar del desarrollo y estado del proyecto cuando se les requiera desde la Delegación Especial de Igualdad de la Diputación Provincial de Almería.
3. En caso de presentación pública del proyecto, comunicar con antelación suficiente, la fecha y el lugar de realización, para participar, en su caso, representantes de la Diputación Provincial.
4. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción o cualquier forma de difusión del proyecto, que ha sido realizado con la asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería, incluyendo la imagen corporativa de esta institución. Igualmente deberán realizarse con un lenguaje inclusivo y una publicidad no sexista.
5. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

Se ruega:

- **Cumplimentar el impreso <u>únicamente con texto</u>: no insertar tablas, cuadros de texto, imágenes, …. en los contenidos del impreso.**
- **Cumplimentar con tipo y tamaño de letra: Times New Roman 12**
- **Remitir este documento cumplimentado en Word por correo electrónico a presidencia@dipalme.org (aunque se envíe en PDF con la NRI de respuesta), adjuntando, en su caso, los modelos de impresos correspondientes, en formato autorellenable, previa supervisión del Negociado de Comunicación Gráfica.**

Código Seguro De Verificación	oN8mQapw5uJXhEMSOCSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Belen Lopez Zapata - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	21/02/2020 11:59:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oN8mQapw5uJXhEMSOCSdig==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA DE BINESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Delegación de Igualdad
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA: Acciones de igualdad en los municipios.
TRANSFERENCIA DE FONDOS/EJECUCIÓN DIRECTA (Indicar lo que proceda): Transferencia de fondos.

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN :
Proyectos de las entidades locales realizados en sus municipios que desarrollen alguna de las siguientes líneas:

1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género: Conmemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.
2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres: Talleres Carmen de Burgos.

2.- BENEFICIARIOS:
Entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Integración de la igualdad en las políticas municipales.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Número de proyectos solicitados.
- Número de proyectos ejecutados.
- Número de proyectos justificados.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

1. Proyecto cumplimentado en la totalidad de sus apartados. (Anexo 1)
2. Currículum vítae del personal externo al ayuntamiento interviniente en el proyecto,
3. Borrador con diseños e imagen corporativa en el supuesto de elaboración de materiales y publicidad.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, …

- **Aplicación presupuestaria:** 4100-232-46200

Código Seguro De Verificación	ZrniFajTNMUXgJwpi/AsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZrniFajTNMUXgJwpi/AsNg==		

- **Importe total de la actuación:** 130.000.
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 2.000 €.

1. Se concederá asistencia económica a todas las entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes, solicitantes de proyectos viables y adecuados a la convocatoria, por importe de 1.000 € para actuaciones de la línea priorizada en el proyecto. (Distribución lineal de 1.000 € por cada línea de actuación).
2. En cuanto a las actuaciones de la segunda línea en orden de prioridad, se asistirá económicamente a estas entidades beneficiarias por importe de otros mil 1.000 €, atendiendo al criterio de atención preferente a los municipios de menor población. Igualmente, si la entidad local estuviera interesada en actuaciones de una sola línea, se incrementará el importe a conceder atendiendo al criterio de atención preferente a los municipios de menor población.
3. En cualquier caso, el importe máximo a conceder a cada entidad local no excederá de 2000 €.

(*Los criterios básicos de priorización serán la distribución lineal de la cuantía por línea de actuación priorizada, de tal manera que todas las entidades solicitantes de proyectos viables y adecuados a la convocatoria, obtengan asistencia económica por importe mínimo de 1.000 €).*

- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional.
- **Anualidades:**
- **Otros:**

1. Podrán ser objeto de esta asistencia los gastos que de manera clara e indubitada respondan a la naturaleza de la actividad financiada y sean necesarios para su realización. No se considera objeto de la presente convocatoria, los siguientes gastos:
   a) Los destinados solamente a actuaciones de servicios de restauración y catering.
   b) Los relativos a la adquisición de bienes inventariables.
   c) Los previsiblemente reiterativos para el funcionamiento de la entidad local.
2. Se consideran gastos realizados los que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El pago de la asistencia se realizará en un único plazo y con carácter previo a su realización o justificación**.**

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

- **Justificación previa al pago: NO**
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021.
- **Documentación a aportar:**
  1. La Justificación (Anexo II), Memoria de Actuación (Anexo III) y la Memoria Económica (Anexo IV).
     Las justificaciones irán firmadas por el/la alcalde/a y secretaria/intervención.
  2. En el supuesto de que la solicitud de asistencia se refiera a una actividad ya realizada en el año 2020 deberá acompañarse, junto al Proyecto (Anexo I) la documentación anterior.

- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:
Entidad local beneficiaria.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Son obligaciones de las entidades locales beneficiarias:

1. Cumplir los objetivos y realizar las actividades concretas que constituyan el contenido esencial del proyecto aprobado.
2. Informar del desarrollo y estado del proyecto cuando se les requiera desde la Delegación Especial de Igualdad de la Diputación Provincial de Almería.
3. En caso de presentación pública del proyecto, comunicar con antelación suficiente, la fecha y el lugar de realización, para participar, en su caso, representantes de la Diputación Provincial.
4. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción o cualquier forma de difusión del proyecto, que ha sido realizado con la asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería, incluyendo la imagen corporativa de esta institución. Igualmente deberán realizarse con un lenguaje inclusivo y una publicidad no sexista.
5. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ASISTENCIAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

ENTIDAD LOCAL

TIPO DE PROYECTO (*Marcar prioridad 1 y 2*).

☐ Línea 1. Conmemoración de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad. *8 de marzo Día Internacional de las mujeres; 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres; 15 de octubre, Día Internacional de las mujeres rurales.*

☐ Línea 2. Talleres Carmen de Burgos. Participación sociocultural de las mujeres

☐ LÍNEA 1. CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES.

☐ *8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.*
☐ *25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres.*
☐ *15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres rurales.*

1.- MARCO JUSTIFICATIVO.

Descripción de la realidad social del municipio y relación con la actividad solicitada.

2.- OBJETIVOS

Objetivos específicos adaptados al proyecto.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DIFUSIÓN

En el supuesto de elaboración de materiales, adjuntar borrador del diseño con imagen corporativa.

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA PREFERENTE.

Perfil: sexo, edad, nacionalidad, etnia, otros.

5.- RECURSOS HUMANOS

Adjuntar currículum vitae del personal externo al ayuntamiento en caso de intervenir el proyecto.

6.- RECURSOS MATERIALES

Infraestructura y otros recursos de la propia entidad o externos.

7.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

8.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Indicadores previstos, seguimiento y evaluación. Datos desagregados por sexo

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9.- ASPECTOS INNOVADORES.

Medidas complementarias para posibilitar la participación de mujeres (conciliación, accesibilidad y uso de TICs, entre otras.

☐ LÍNEA 2. TALLERES CARMEN DE BURGOS. PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL DE LAS MUJERES.

☐ Fotografía
☐ Narrativa
☐ Poesía
☐ Pintura
☐ Danza
☐ Flamenco
☐ Música
☐ Teatro

1.- MARCO JUSTIFICATIVO.

1.1. *Descripción de actividades relacionadas con esta materia en el último año, en su municipio.*

1.2. Motivar la solicitud de esta actividad.

2. –OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL TALLER SOLICITADO (*mínimo dos*).

1.

2.

Otros

3.- CONTENIDOS Y/O PROGRAMA DEL TALLER.

4.- GRUPO DE MUJERES DESTINATARIAS.

4.1. Perfil general.

4.2. Señalar el número de mujeres interesadas.

☐ De 10 a 15 mujeres
☐ De 10 a 20 mujeres
☐ De 15 a 30 mujeres
Otros

5.- DURACIÓN DEL TALLER. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

5.1. Número de horas. Mínimo 15 horas.

5.2. Número de sesiones. Mínimo tres.

6.- LUGAR. APORTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

☐ Espacio habilitado para actividades grupales.

Indicar denominación y dirección

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

7.- RECURSOS HUMANOS.

7.1. Personal de la entidad local que coordina la actividad. Detallad puesto y/o cargo.
7.2. Currículum Vitae del personal externo a la entidad local que vaya a impartir el taller-actividad solicitada.

8.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Indicadores previstos.

PRESUPUESTO. LÍNEA 1 Y LÍNEA 2

GASTOS FINANCIABLES	**IMPORTE**
Línea 1	
Línea 2	
Gastos de docencia	
Gastos de material para las alumnas	
TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS (FINANCIACIÓN)	**IMPORTE**
ENTIDAD	
Aportación de la Diputación (máximo 2.000€).	
Aportación del Ayuntamiento	
TOTAL INGRESOS	

INFOMACIÓN GENERAL

- Sera imprescindible incorporar el certificado del Secretario del Ayuntamiento, según Modelo General.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES".

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ASISTENCIAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

PROYECTO
JUSTIFICACIÓN

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

2.- ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA.

3. IMPORTE FINAL DEL PROYECTO.

D/Dña. en calidad de Presidente/a de , en relación con el proyecto de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto financiado.

4.- PERSONA DE CONTACTO

Nombre
Puesto
Teléfono
Correo electrónico

Al presente documento se adjuntan los siguientes:

1. **Memoria de actuación**, descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. **Memoria económica justificativa**, certificado del/la Secretario/a Interventor/a, comprensivo de la relación de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo la asistencia económica de la Diputación.

Firma del Sr./a Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ASISTENCIAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE IGUALDAD

MEMORIA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

1. ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALENDARIZADAS.

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO.
Totales desagregados por sexo y edad, si procede.

5.SISTEMA DE EVALUACIÓN EMPLEADO.

6.1. ADJUNTAR MODELOS DE MATERIALES REALIZADOS, SI PROCEDE.

6.2. EN CASO DE HABER SIDO PUBLICITADO EN REDES SOCIALES, COPIAR LINK DE LA PÁGINA WEB.

En toda la publicidad deberá constar que el proyecto ha sido realizado con la asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería incluyendo la imagen corporativa de esta institución.

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES".

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D/Dª
en calidad de Secretario/a/Interventor/a de la Entidad Local de

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la asistencia económica de referencia:

1. Que se ha financiado el proyecto con las siguientes cuantías, procedentes de las aportaciones de la propia entidad y/o las ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

INGRESOS

ORGANISMO	IMPORTE
Aportación de la Diputación Provincial de Almería	
Aportación de la propia entidad	
Otras aportaciones	
	TOTAL

2. Que los originales de justificantes de gastos y pagos relacionados a continuación, estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

3. Que los justificantes de gastos que se relacionan corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, según los conceptos indicados a continuación.

Nº FACTURA/DOCUMENTO JUSTIFICATIVO

EMISOR
IMPORTE
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE PAGO
CONCEPTO
ACTIVIDAD DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD

Nº FACTURA/DOCUMENTO JUSTIFICATIVO

EMISOR
IMPORTE
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE PAGO
CONCEPTO
ACTIVIDAD DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Nº FACTURA/DOCUMENTO JUSTIFICATIVO

EMISOR
IMPORTE
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE PAGO
CONCEPTO
ACTIVIDAD DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD

Nº FACTURA/DOCUMENTO JUSTIFICATIVO

EMISOR
IMPORTE
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE PAGO
CONCEPTO
ACTIVIDAD DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD

NÚMERO TOTAL DE FACTURAS RELACIONADAS
TOTAL IMPORTE FACTURAS €

4. Que los justificantes no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Y para que conste y surta efectos en relación a la justificación citada, firmo el presente certificado.

Firma del Sr./a. Secretario/a.

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Proyecto de Envejecimiento Activo

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Talleres para la prevención de la dependencia desarrollados en sesiones para el fomento del envejecimiento activo y saludable. Dirigido a la población mayor.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Sensibilizar y concienciar a la población acerca de los riesgos de la Dependencia y sus consecuencias personales y sociales.
- Mejorar el grado de autonomía personal para favorecer la calidad de vida.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Número de participante. Nivel de satisfacción.
- Nivel de participación e implicación.
- Número de actuaciones de prevención, autocuidado y autonomía personal desarrolladas.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

- Proyecto según modelo de Diputación (anexo, Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria:** 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 120.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 2.000€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Porcentaje de población mayor de 65 años residente en el municipio. Número mínimo de participantes 10 personas. Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:
El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

Código Seguro De Verificación	xCmqfeR7SJoBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCmqfeR7SJoBbCSnld8vtw==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y cuenta justificativa (anexo, C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	xCmqfeR7SJoBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCmqfeR7SJoBbCSnld8vtw==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Proyecto de Escuelas De Verano

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa de Promoción de la educación en valores y mejora de la convivencia

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Recurso lúdico y educativo para la atención de los/as y niños/as en los meses de verano mediante actuaciones socioeducativas. Dirigido a familias y menores de 3 a 12 años.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Fomentar el desarrollo de recursos y habilidades personales para la convivencia y la integración social.
- Apoyar a las familias trabajadoras en la conciliación de su vida laboral y familiar.
- Desarrollar actuaciones de apoyo para el aprendizaje.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Porcentaje de población menor residente en el municipio.
- Nº de participantes; nivel de participación y satisfacción.
- Nivel de coordinación.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:
- Proyecto según modelo de Diputación (anexo, Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria:** 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 120.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 3.500€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Porcentaje familias con menores de 3 a 12 años con necesidades de atención en verano.

Criterios de financiación en función del número de menores:

700€ para grupos de hasta 25 menores
1.300€ para grupos de hasta 50 menores
2.500€ para grupos de hasta 100 menores y así sucesivamente.

Porcentaje de menores en Proyectos de Intervención Social de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y los Equipos de Tratamiento Familiar.

La ratio monitor/menor oscilara entre 10 y 15 niños, dependiendo de las edades de los menores y de la actividad a realizar. Grupo mínimo de 10 menores.
Las actividades deben tener un tiempo mínimo de duración de 4 horas diarias.
Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago ?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y Cuenta justificativa (anexo, C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Prevención del riesgo en menores y jóvenes: Talleres socioeducativos

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa de Promoción de la educación en valores y mejora de la convivencia

TRANSFERENCIA DE FONDOS:

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Proyecto para la intervención grupal con menores y adolescentes para prevenir situaciones y conductas de riesgo.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Ofrecer atención educativa específica a colectivos vulnerables del municipio.
- Fomentar el desarrollo de recursos y habilidades personales para la convivencia y la integración social.
- Desarrollar actividades para la educación en valores de tolerancia, convivencia y respeto.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- N.º de actuaciones de prevención.
- Nº de participantes; nivel de participación y satisfacción.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

- Proyecto según modelo de Diputación, (anexo, Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria**: 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 25.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 1.000€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Porcentaje de menores y adolescentes en edad de escolarización obligatoria (6 a 16 años) que presentan dificultades de adaptación, socialización y rendimiento escolar. Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

Código Seguro De Verificación	Etwu4FSRoiaKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Etwu4FSRoiaKYR2r+UAcdg==		

El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago ?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y cuenta justificativa (anexo, C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	Etwu4FSRoiaKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Etwu4FSRoiaKYR2r+UAcdg==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Educación Parental

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa de Promoción de la educación en valores y mejora de la convivencia

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Formación a familias para proporcionarles conocimientos, destrezas, habilidades y otros recursos para el desempeño de su rol parental.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Ofrecer orientaciones para desarrollar habilidades parentales positivas (límites y normas, responsabilidad, autonomía e independencia...).
- Informar sobre las necesidades educativas de los menores, en las distintas etapas del desarrollo evolutivo.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Nº de actuaciones de sensibilización y concienciación.
- Nº de participantes; nivel de participación y satisfacción.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

- Proyecto según modelo de Diputación, (anexo, Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria:** 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 20.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 1.000€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Porcentaje de familias en riesgo social. Grupo mínimo de 10 personas. Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:
El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

Código Seguro De Verificación	pKq0qtFIyNTM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pKq0qtFIyNTM0Op72fBDXg==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y cuenta justificativa (anexo , C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	pKq0qtFIyNTM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pKq0qtFIyNTM0Op72fBDXg==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Proyecto de Relaciones Intergeneracionales

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa de Promoción de la educación en valores y mejora de la convivencia

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Mejora **y** refuerzo de las relaciones de interacción entre las distintas generaciones de la comunidad.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Fomentar el desarrollo de recursos y habilidades personales para la convivencia.
- Proporcionar espacios para la interacción de diferentes generaciones.
- Mejorar las relaciones interpersonales e intergeneracionales.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Nº de actuaciones comunitarias intergeneracionales.
- Nº de participantes y nivel de satisfacción.
- Nº de actuaciones de sensibilización y concienciación.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:
- Proyecto según modelo de Diputación, (anexo , Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria:** 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 10.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 500€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Presencia significativa de distintas generaciones en el municipio. Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:
El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

Código Seguro De Verificación	7ebC4/8vNhvpRCzYZtKyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7ebC4/8vNhvpRCzYZtKyKg==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago ?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y cuenta justificativa (anexo, C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	7ebC4/8vNhvpRCzYZtKyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7ebC4/8vNhvpRCzYZtKyKg==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

DENOMINACIÓN: Proyecto de Participación Social y Promoción del Voluntariado

ACTUACIÓN/PROGRAMA: Programa para el Fomento de la Participación social

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Fomento de la participación social activa en la comunidad.

2.- BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:
- Sensibilizar y concienciar sobre la necesidad e importancia de la participación activa y organizada de la ciudadanía en los asuntos de la comunidad.
-Favorecer el asociacionismo en materia de servicios sociales.
-Potenciar la acción voluntaria en las actuaciones que se desarrollen en Servicios Sociales.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:
- Nº de actuaciones de sensibilización y concienciación.
- Nº de participantes. Nivel de satisfacción.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

- Proyecto según modelo de Diputación, (anexo, Proyectos S.S.C).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:
- **Aplicación presupuestaria:** 4010 231 46208
- **Importe total de la actuación:** 5.000€
- **Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local:** 500€
- **Aportación en su caso de la Entidad Local:** Opcional
- **Anualidades:** 2020
- **Criterios de priorización:** Nº de Asociaciones en materia de Servicios Sociales y Entidades para el desarrollo de actuaciones de Servicios Sociales. Preferentemente para municipios menores de 1.000 habitantes. Proyecto de continuidad y orden en la priorización solicitada.

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

Código Seguro De Verificación	DhI55uCCR05iOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DhI55uCCR05iOnr+nb00Ug==		

El ingreso de la asistencia económica que se apruebe a cada Ayuntamiento, se realizará en pago único y con carácter previo a su justificación.

8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Deberán ejecutarse por la entidad solicitante, durante el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (ANEXAR MODELO):

- **Justificación previa al pago ?** No
- **Plazo máximo para justificar:** 31 de marzo de 2021
- **Documentación a aportar:** Memoria del proyecto (anexo, Memoria Proyectos S.S.C) y cuenta justificativa (anexo, C. Justificativa S.S.C).
- **Otros:**

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

- Entidad local beneficiaria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	DhI55uCCR05iOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Familia	Firmado	03/02/2020 13:58:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DhI55uCCR05iOnr+nb00Ug==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO 1 SOLICITUD PROYECTO TRANSFERENCIA DE FONDOS
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PROYECTO:

(Presentar un anexo por cada proyecto)

Fecha de Inicio
Fecha de finalización

Nuevo: SI ☐ NO ☐

1.-DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (Referencias estratégicas y tácticas)

AMBITO TERRITORIAL/MUNICIPIO/S:
RESPONSABLE TÉCNICO:
DESTINATARIOS (Nº de Beneficiarios potenciales directos e indirectos):
LUGAR DE IMPARTICIÓN:

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

3.- OBJETIVOS

4.- METODOLOGÍA

5.- ACTIVIDADES Y TAREAS GENERALES

6.- TEMPORALIZACIÓN

CRONOGRAMA												
ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DISEÑO												
EJECUCIÓN												
EVALUACIÓN												

7.- COORDINACIÓN

COORD. INTERNA:
COORD. EXTERNA:

8.- RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:
RECURSOS MATERIALES:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

PRESUPUESTO		
RECURSOS	DESCRIPCIÓN	COSTE
HUMANOS		
MATERIALES		
OTROS		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		€

FUENTES DE FINANANCIACION				
RECURSOS	**DIPUTACION**	**AYUNTAMIENTOS**	**OTROS**	COSTE
MONETARIOS				
COSTE TOTAL				€

10.- EVALUACIÓN

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA DEL PROYECTO

Fecha Inicio:

Fecha Finalización:

1. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

ÁMBITO TERRITORIAL/ MUNICIPIO/S:

RESPONSABLE TÉCNICO:

DESTINATARIOS:

- ✓ **Nº TOTAL de asistentes:**
- ✓ **Nº usuarios de SS.SS.CC:**

2. GASTO Y FINANCIACIÓN

GASTOS DEL PROYECTO

RECURSOS	DESCRIPCIÓN	COSTE
HUMANOS		
MATERIALES		
OTROS		
TOTAL GASTO DEL PROYECTO		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	OTROS	COSTE TOTAL
MONETARIOS				

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE AREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

3. EVALUACIÓN

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

D. , Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de .

CERTIFICA

Con relación al proyecto “ ” integrado en el Plan de asistencia económica de la Diputación de Almería destinado a las Entidades Locales de la provincia, año 2020”, el gasto total pagado del mismo ha sido el siguiente:

Acreedor / CIF o NIF Tercero	Nº Factura Documento	Fecha de emisión	Fecha de pago	Descripción del gasto	IMPORTE
TOTAL DEL GASTO PAGADO					

Las fuentes de financiación del proyecto han sido las siguientes:

- ❑ Ayuntamiento ..... €
- ❑ Junta de Andalucía ..... €
- ❑ Diputación de Almería ..... €
- ❑ Otras ..... €

- ❑ TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN ..... €

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de firma del Secretario que figura en este documento.

Vº. Bº
ALCALDE/SA-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR/ SECRETARIO

"De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES , en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES. "

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo / IHS / PGF

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL ÁREA DE CULTURA Y CINE DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA 2020

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/ Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, y tras la comunicación de la previsión de actuaciones susceptibles de asistencia económica del Área de Cultura y Cine a las entidades locales de la provincia y el estudio de: la información recabada sobre sus necesidades e intereses peculiares, propuestas y sugerencias, se propone la inclusión de los siguientes programas/actuaciones en el Plan de Asistencia Económica correspondiente al ejercicio presupuestario 2020, detallados en los anexos adjuntos.

Por todo cuanto antecede, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Cine propone que la Junta de Gobierno (por delegación de competencias del Pleno, aprobada por acuerdo número 3 de 20 de diciembre de 2019), adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica del Área de Cultura y Cine, destinada a las entidades locales de la provincia para el ejercicio 2020, que comprende los programas en los que se determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales, los términos en que se prestará la colaboración de las actuaciones y el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican:

ÁREA DE CULTURA Y CINE

TRANSFERENCIAS DE FONDOS

- Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a Ayuntamientos con población de hasta 5.000 habitantes.
  . Aplicación presupuestaria 8000. 334 46200.
  . Importe global 120.000 euros.
- Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.
  . Aplicación presupuestaria 8000. 334. 46202
  . Importe global 40.000 euros.
- Convocatoria para el conocimiento y divulgación de temáticas almerienses en ámbitos municipales del Instituto de Estudios Almerienses, para Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes.
  . Aplicación presupuestaria 8100. 334. 46200
  . Importe global 15.000 euros.

2º) Aprobar los modelos de impresos requeridos en cada una de las convocatorias, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

ÁREA DE CULTURA Y CINE

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN CULTURAL.

CONVOCATORIA.
PROMOTORES CULTURALES 2020 PARA AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE HASTA 5.000 HABITANTES.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencia económica a ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería, para la promoción de la cultura mediante la financiación de los costes salariales de los promotores culturales durante 2020; con la finalidad de contribuir al desarrollo y dinamización de las programaciones culturales en el ámbito local.

2.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta actuación son las entidades locales de la provincia de Almería de hasta 5.000 habitantes.

Para la determinación de la población se utilizarán los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2019).

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Objetivos de la convocatoria:

- Promover la concesión de asistencias económicas a Ayuntamientos de municipios de la provincia de Almería de hasta 5.000 habitantes y entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio.
- Impulsar la creación y consolidación de servicios municipales de gestión cultural en municipios de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería.
- Fomentar el desarrollo de planes municipales de actuación cultural en municipios con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.
- Favorecer la implementación del Plan Provincial de Cultura y Cine de la Diputación de Almería.
- Propiciar la formación especializada de los agentes implicados en la gestión cultural en pequeños municipios.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Los indicadores de medición que se proponen son los siguientes:

- Número de municipios de hasta 5.000 habitantes participantes en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

- Valoración de las retribuciones de los promotores por parte de los ayuntamientos de acuerdo a los criterios establecidos.
- Valoración del tiempo de contratación establecido.
- Valoración de la jornada laboral.
- Valoración de la cualificación profesional, laboral y técnica del promotor de acuerdo a los criterios definidas.

5.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, APORTACIÓN MUNICIPAL:

La cuantía total asignada a la convocatoria, asciende a la cantidad de 120.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 46200 del presupuesto provincial 2020, condicionada a la disponibilidad presupuestaria en el momento de la concesión.

La distribución presupuestaria será la siguiente:
- Para municipios de hasta 3.000 habitantes, un total de 100.000 €.
- Para municipios de 3001 hasta 5.000 habitantes, un total de 20.000 €.

La aportación municipal será por el importe no financiado por la Diputación de Almería a las retribuciones del promotor cultural 2020.

El importe máximo a conceder por la Diputación de Almería será del 50% del proyecto.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

7.- CONDICIONES DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

• Las asistencias económicas tendrán como destino el pago de las retribuciones brutas del promotor cultural durante 2020, excluida la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento.

• La contratación del promotor será responsabilidad de la entidad local beneficiaria de la asistencia económica, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Diputación de Almería.

• El Ayuntamiento queda comprometido a que el promotor cultural contratado cumpla con las funciones y tareas establecidas.

• En la contratación podrá optarse por contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial. En ningún caso, podrá tener una duración inferior a seis meses ni una jornada laboral menor a 20 horas semanales en 2020.

• La contratación de los promotores culturales será realizada conforme a las condiciones de la contratación reflejadas en la solicitud de participación, y curriculum del promotor cultural presentado.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

• El Ayuntamiento deberá contemplar el concepto de dietas y gastos de desplazamiento para asistencia a convocatorias de reunión de Comisiones Técnicas de programas provinciales.

• El promotor cultural contratado, trabajará en coordinación con los técnicos que se determinen en Cultura para el desempeño de funciones y tareas definidas en estas bases.

• Las personas contratadas deberán participar en las reuniones o actuaciones formativas a las que sean convocados.

El promotor cultural deberá reunir los siguientes **requisitos:**

a) Formación académica: se aconseja que la titulación mínima exigida sea la de graduado escolar o equivalente.

b) Formación cultural: se valorará, con especial atención, todos los cursos de formación cultural impartidos por las instituciones públicas o en colaboración con las mismas.

c) Experiencia laboral: se valorará el haber trabajado o colaborado en el desarrollo de programas culturales municipales, comarcales o provinciales; que haya desarrollado actividades dentro de colectivos o asociaciones culturales; y que haya realizado tareas de voluntariado social.

La asistencia económica que se conceda será destinada al desarrollo de las funciones y tareas que se indican:

- **Funciones:**
  • Desarrollar la programación de actividades culturales de ámbito municipal.

  • Apoyar y asesorar en materia de cultura, y en coordinación con el técnico comarcal, a los responsables políticos de los ayuntamientos.

  • Apoyar y asesorar a los distintos colectivos culturales del municipio.

  • Colaborar y apoyar a los técnicos de cultura de la Diputación de Almería en el desarrollo de programas y actuaciones de ámbito comarcal y provincial.

- **Tareas:**
  • Distribución y recogida de inscripciones, justificantes de pago, etc. de los talleres y actividades programadas.

  • Distribución de soportes de difusión y publicidad de programas y actividades.

  • Información a colectivos y agentes culturales sobre la oferta de actividades y detección de necesidades al respecto.

  • Preparación y adecuación de espacios para el desarrollo de actividades.

  • Preparación de los recursos necesarios para la realización de las actividades (sonido, luces, sillas, etc.) y control del mismo.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

- Seguimiento de las actividades municipales.
- Desarrollar y ejecutar los programas municipales, según modelos elaborados por los técnicos de zona de cultura.
- Elaboración de informes sobre las actividades municipales, dentro de su ámbito de actuación.
- Atender las demandas de los técnicos de cultura, de los respectivos centros zonales, dentro de sus competencias.
- Asistir a las convocatorias de trabajo que se realicen desde el Área de Cultura.
- Participar en las jornadas de formación especializadas convocadas por la Diputación de Almería.
- Realizar la memoria descriptiva de las actividades realizadas, antes de la finalización del contrato.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Firma electrónica
Oficina virtual funcionario
Nuevo expediente
Actividades de Fomento
Todas las áreas
Solicitud de asistencia económica a EELL
"Promotores Culturales".

A la **solicitud general**, cumplimentada directamente en el trámite de la Oficina Virtual, se anexará documento en el que se relacionen las URLs de la siguiente documentación a presentar:

- Condiciones de la contratación del promotor cultural 2020. (Anexo I)
- Currículum del promotor cultural

Los Ayuntamientos que continúen con el promotor contratado en 2019 y mantengan el mismo currículo, no será necesario adjuntarlo y se indicará en el Anexo I.

- Programación de actividades culturales de ámbito municipal a desarrollar en 2020. (Anexo II).
- Funciones y tareas adicionales, en su caso: cuando se incrementen estas en relación a las establecidas en la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org /tablón de anuncios/ subvenciones y ayudas 2020.

La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de la convocatoria.

9. CONCEPTOS FINANCIABLES:

Las asistencias económicas tendrán como destino la colaboración económica de esta Diputación al pago de las retribuciones brutas del promotor cultural durante 2020, excluida la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento con las funciones y tareas definidas en esta convocatoria.

No serán objeto de financiación:

1. Contratación de más de un promotor cultural, durante el mismo periodo de tiempo.
2. Contratación de personal de la Entidad Local que esté contratado para otras funciones a tiempo completo.
3. Dietas y gastos de desplazamientos.
4. Contratación por un periodo de tiempo inferior a 6 meses y 20 horas semanales en 2020.

10.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES MUNICIPALES DE ASISTENCIA:

Los criterios básicos para la priorización de las solicitudes serán los siguientes (sobre una puntuación máxima de 100 puntos, considerando necesario la obtención de 30 puntos como mínimo para tener derecho a la asistencia económica):

1. En función de la **retribución bruta** a percibir por el promotor, hasta un máximo de 40 puntos.

Retribución bruta: puntos:

De 0 a 3.000 € .....0 puntos

De 3.001 € a 6.000 € .....10 puntos

De 6.001 € a 9.000 € .....20 puntos

De 9.001 € a 12.000 € .....30 puntos

Más de 12.000 € .....40 puntos

2. En función del **tiempo de contratación y jornada laboral semanal,** un máximo de 35 puntos.

- Tiempo de contratación puntos:

  De 6 a 9 meses …… 10 puntos

  Más de 9 meses …….. 20 puntos

- Jornada laboral semanal puntos:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Media jornada ……. 10 puntos

Jornada completa …… 15 puntos

3. Por cualificación profesional, laboral y técnica del promotor, hasta un máximo de 15 puntos.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

Por la participación como asistente: por cada hora de duración: 0,075 puntos.

Por la participación como ponente o por impartir un curso: por cada hora de duración: 0,150 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima de: 0,075 como asistente o 0,150 como ponente.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de: 5 horas por cada día de curso.

Los cursos realizados dentro del Plan Agrupado de Diputación de Almería deberán de relacionarse en la solicitud y los demás deberán de acreditarse mediante el correspondiente certificado.

4. Trayectoria de la entidad local: se valorará la participación en anteriores convocatorias o programas de monitores o promotores culturales de la Diputación de Almería, así como el grado de cumplimiento hasta un máximo de 10 puntos.

Trayectoria entidad local puntos
No participación en convocatorias anteriores …….. 0 puntos
Participación de 1 a 3 años …….. 5 puntos
Más de tres años …….. 10 puntos

11.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Para el cálculo del importe de las ayudas, será de aplicación la siguiente fórmula establecida:

$$\frac{\mathbf{CR}}{\mathbf{SPM}} \mathbf{\ x\ P= AS}$$

CR= Importe total de la convocatoria.

SMP= Suma de todas las puntuaciones de las solicitudes que han superado la puntuación mínima.

P= Puntuación de la solicitud para la que se calcula la asistencia económica.

AS= Importe de la asistencia económica.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

12.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

El pago de las asistencias económicas se realizará en un único plazo y con carácter previo a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos, conforme al anexo III.

Plazo máximo establecido para la presentación de la cuenta justificativa el 31 de enero de 2021.

El trámite de justificación de los fondos percibidos se realizará electrónicamente y conforme al modelo establecido en la convocatoria.

Los participantes en la convocatoria accederán al trámite a través de la siguiente ruta:
www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Clave acceso
Nuevo expediente
Actividades de fomento
Todas las Áreas
Justificación Subvenciones EE.LL
Descarga de documentos
Justificación Promotor Cultural

El importe mínimo a justificar será el importe de las retribuciones brutas anuales del promotor 2020, excluida la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. (coincidirá con el importe indicado en el Anexo I "Condiciones de Contratación del Promotor Cultural")

Documentos a presentar para la justificación:

- Memoria descriptiva de las actividades realizadas por el promotor cultural.
- Certificado del Secretario/Interventor del Ayuntamiento, acreditando los términos de la contratación realizada conforme a las condiciones de la asistencia económica que se conceda.

En el supuesto de que la cantidad justificada fuese inferior al importe mínimo a justificar, y siempre que se hubiese cumplido con la finalidad, deberá presentarse, junto a la documentación establecida en los apartados anteriores, **copia del justificante del reintegro voluntario** en la cuenta de Diputación de Almería ES 63 3058 0199 48 2732000063 de Cajamar, de la parte proporcional de la asistencia económica percibida y no justificada. Haciendo constar los siguientes datos: nombre del Ayuntamiento que realiza la transferencia y referencia a la Convocatoria "Promotores Culturales 2020". Una copia del justificante de ingreso, se hará llegar al e-mail del Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Cine (sjacultura@dipalme.org).

Fórmula para cálculo importe a reintegrar:

1º) $$\frac{CxB}{A} = D$$

2º) B-D= H

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

A: Importe mínimo a justificar

B: Asistencia económica concedida

C: Cantidad justificada

D: Asistencia económica ajustada

H: Importe a reintegrar en arcas provinciales

13.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO I CONDICIONES CONTRATACIÓN PROMOTOR CULTURAL 2020

D./Dª
en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de

EXPONE

Que desea concurrir a la Convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Almería, para promotores culturales 2020.

Que, en base a la citada convocatoria, los datos referidos al ejercicio 2020 del promotor cultural son los siguientes:

JORNADA SEMANAL	FECHA INICIO CONTRATACIÓN	DURACIÓN CONTRATO EN 2020	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES, excluida Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	CONTRATACIÓN INDEFINIDA (marcar lo que proceda)
				☐ SI ☐ NO

Que el e-mail a efecto de notificaciones es el siguiente:

DECLARA

- Que durante 2019 el nombre del promotor cultural contratado fue:
- Que el nombre del promotor cultural seleccionado para 2020 es:

En el supuesto de continuar el promotor del año 2019, señalar si procede:

☐ El curriculum presentado en el año 2019, no ha tenido modificaciones por lo que se comunica que sea incorporado a la solicitud de la convocatoria 2020.

☐ Que la aportación de este Ayuntamiento a los costes salariales del promotor cultural 2020, será por el importe no subvencionado por la Diputación Provincial.

- Que además de las funciones definidas en la convocatoria, el promotor desempeñará las siguientes:
-
-

SOLICITA

Le sea concedida una asistencia económica por importe de euros para la financiación de los costes salariales del promotor cultural 2020.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(AREA DE CULTURA Y CINE)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO II PROGRAMACIÓN MUNICIPAL CULTURAL 2020

D./Dª
Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de adjunta el programa cultural municipal para el año 2020:

1-Objetivos Generales

2. Destinatarios

3.- Programas/Actividades

Temporalización por meses	Programas/Actividades	Presupuesto
	TOTAL	€

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(ÁREA DE CULTURA Y CINE)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO III CUENTA JUSTIFICATIVA PROMOTOR CULTURAL 2020

D./Dª
en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de remite la documentación justificativa de la asistencia económica concedida para el promotor cultural 2020.

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

NOMBRE PROMOTOR CULTURAL	
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA	
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	
CONTRATACIÓN (Indicar lo que proceda)	☐ INDEFINIDA ☐ TEMPORAL
TELÉFONO DE CONTACTO:	
E-MAIL a efectos de notificación:	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS. (Incorporar las páginas necesarias)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

B) CERTIFICACIÓN SECRETARIO/INTERVENTOR

Don/Doña
como Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de , a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de la provincia de Almería de hasta 5.000 habitantes para Promotores Culturales 2020,

CERTIFICA:

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta que:

1. Don/doña con D.N.I. núm ha prestado sus servicios como promotor cultural desempeñando las tareas y funciones que constituyen el objeto de la convocatoria.

2. El contrato ha tenido una duración de meses durante 2020, y una jornada laboral semanal de horas

3. Que el importe mínimo a justificar establecido para esta entidad local, asciende a la cantidad de euros; y la cuenta justificativa presentada por este Ayuntamiento es por importe de euros.

4. Las retribuciones brutas satisfechas al promotor cultural, excluida la Seguridad Social, a cargo del Ayuntamiento han sido por importe de euros

5. Que para la misma finalidad se han obtenido los siguientes ingresos euros, procedentes de (administración pública o entidad privada, que deberá especificar).

6. Que el contrato realizado y los originales de justificantes de pagos estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

Y para que conste y surta efectos firmo el presente certificado.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(ÁREA DE CULTURA Y CINE)

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

ÁREA DE CULTURA Y CINE

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES PROVINCIALES.

DENOMINACIÓN PROGRAMA:
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO "AL-NOMALIA" 2020.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

La convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de asistencias económicas, a entidades locales de hasta 10.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de impulsar los trabajos de creación de nuevos proyectos de arte contemporáneo, realizados por artistas de todo el territorio nacional.

Los contenidos de los proyectos podrán ser en cualquiera de las siguientes modalidades: pintura, escultura, cerámica, fotografía, instalaciones artísticas en la calle e interior, murales, frescos, o cualquier tipo de acción en el territorio cuyo contenido artístico esté justificado y que contribuya al incremento del patrimonio cultural almeriense y a la innovación.

2.- BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de la provincia de Almería con población igual o inferior a 10.000 habitantes.

Para la determinación de la población se utilizarán los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, correspondientes al 1 de enero de 2019.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Fomentar actuaciones en materia de arte contemporáneo en los municipios de la provincia de Almería.
- Crear obras artísticas permanentes mediante proyectos propuestos por los ayuntamientos, de acuerdo a sus preferencias e intereses.
- Aumentar el patrimonio artístico provincial con obras de arte contemporáneo de calidad.
- Proporcionar a los artistas un escaparate para sus obras y la posibilidad de realizar proyectos únicos en colaboración con los municipios.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Para valorar el cumplimiento de estos objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de municipios participantes en la convocatoria "AL- Nomalía 2020".
- Número de proyectos aprobados en la convocatoria, "AL- Nomalía 2020" que hayan obtenido más de 30 puntos en el primer apartado de los criterios de valoración.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

- Número de artistas, autores de los proyectos que hayan obtenido una valoración de 10 puntos en el sexto 10 puntos en el apartado sexto, de vinculación con la provincia.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Del 1 de enero de 2020 al a 30 de abril de 2021.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:

La cuantía total de las asistencias económicas a las que se refiere esta convocatoria, asciende a la cantidad máxima de cuarenta mil (40.000) euros, con cargo a la aplicación 8000 334 46202 "Convocatoria Al Nomalía", condicionado a la disponibilidad presupuestaria en el momento de la concesión.

Ningún proyecto podrá ser financiado con más del 50% del total de la cuantía de la convocatoria (20.000) €.

7. –CONDICIONES:

Los Ayuntamientos solicitantes tendrán en cuenta las siguientes condiciones establecidas:

- Solo podrá ser presentado un proyecto por cada ayuntamiento solicitante.

- Las obras presentadas serán originales y no podrán haber sido expuestas, ni premiadas anteriormente.

- Los proyectos para los que se solicitan ayudas económicas, podrán ser dirigidos y ejecutados por artistas plásticos residentes en todo el territorio nacional. Correspondiendo al Ayuntamiento solicitante la comprobación de este requisito.

- Las obras artísticas, realizadas con ayuda de esta convocatoria, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento en los términos acordados con el artista.

- Los Ayuntamientos comprobarán que los artistas ejecutores de los proyectos artísticos, posean los correspondientes derechos de propiedad intelectual sobre la autoría. En cualquier caso, la Diputación de Almería se exime de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de esta base.

Atendiendo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en el supuesto que, en los proyectos a financiar se incluyeran imágenes de personas reales, tendrá que contarse con el consentimiento expreso por escrito de las personas que figuren.

8.- CONCEPTOS FINANCIABLES:

Podrán ser objeto de financiación los gastos que, de manera clara e indubitada, respondan a la naturaleza del proyecto y sean necesarios para su realización.

Conceptos financiables:

- Redacción y dirección del proyecto artístico.

- Materiales y gastos de infraestructura que tengan relación con la ejecución del proyecto.

Conceptos no financiables:

- Gastos de manutención y alojamiento.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

- Retribuciones salariales del personal propio del Ayuntamiento.

- Cualquier otro gasto que no tenga relación directa con la ejecución del proyecto.

9.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

El acceso al trámite se realizará a través de la siguiente ruta:
www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Clave acceso
Nuevo expediente
Actividades de fomento
Todas las Áreas
Solicitud de subvención a EE. LL
Convocatoria Arte Contemporáneo.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org /tablón de anuncios/ subvenciones y ayudas.

A la solicitud generada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anexará documento en el que se relacionen las URLs de la siguiente documentación a presentar:

A). ***Proyecto de arte contemporáneo*** (Anexo I) que deberá contener:

- Denominación del proyecto y dirección artística.
- Objetivos que se persiguen
- Localización de proyecto
- Temporalización del proyecto.
- Recursos humanos y materiales.
- Desarrollo del proyecto con una extensión no superior a 10 folios
- Plan de mantenimiento de la obra una vez finalizada
- Evaluación.
- Presupuesto desglosado de gastos e ingresos con indicación del origen de las aportaciones.
- Boceto de la obra artística. Anexar en PDF.
- Maqueta, (presentación opcional) debidamente embalada.

No serán admitidas las solicitudes que no adjunten el proyecto de arte contemporáneo.

B). ***Currículum vitae*** *o historial artístico* del autor del proyecto sobre las actividades artísticas realizadas hasta la fecha, incluyendo material gráfico.

C). Certificado del Interventor/Secretario de la Entidad Local, del compromiso de la

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

aportación municipal, como mínimo del 20 %, del presupuesto del proyecto presentado. (Anexo II).

La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de esta convocatoria.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos se considerarán los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

1º- Calidad, valor artístico y originalidad del proyecto:	hasta 35 puntos.
2º- Presupuesto y su adecuación al proyecto:	hasta 15 puntos.
3º- Permanencia en el tiempo del proyecto y localización:	hasta 15 puntos.
4º- Esfuerzo presupuestario del Ayuntamiento con el proyecto:	hasta 15 puntos.
5º- Plan de conservación de las obras propuestas que por su naturaleza requieran un mantenimiento continuo en el tiempo:	hasta 10 puntos.
6º- Vinculación de la trayectoria artística del autor o autores, con la provincia de Almería a través de exposiciones, ferias nacionales o internacionales, publicaciones y en general todo aquello que mantenga relación con la divulgación de su obra:	hasta 10 puntos.

Para valorar los criterios contenidos en los apartados 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, se requerirá haber obtenido más de 25 puntos en el apartado 1º.

La Comisión de Valoración procederá a la comparación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, a fin de establecer una prelación entre las mismas por orden de puntuación, de aquellas solicitudes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

En el supuesto de que dos o más proyectos hayan obtenido la misma puntuación final, tendrá preferencia aquel que haya obtenido la puntuación más alta en el apartado 1º "Calidad del Proyecto".

11. OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a:

1. Cumplir con el objetivo y realizar las actuaciones que constituyen el contenido del proyecto aprobado.
2. Aportación mínima del 20 por ciento del presupuesto del Proyecto.
3. Finalización del proyecto a 30 de abril de 2021 sin posibilidad de prórroga.
4. Comunicar el desarrollo y progreso de la producción, cuando se les requiera desde el

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería.

5. Comunicar al Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura de la Diputación de Almería la consecución de otras ayudas para el mismo proyecto, si se concediesen después de otorgada la asistencia económica de esta convocatoria.

6. Presentar la cuenta justificativa del proyecto realizado en tiempo y forma.

7. No presentar, ni parcial ni totalmente, la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Área de Cultura y Cine.

8. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción de la obra plástica, así como en cualquier forma de difusión, que de la misma se lleve a cabo, que ha sido realizada con la ayuda de la Diputación de Almería, incluyendo la imagen corporativa de esta Institución.

9. Hacer constar al lado de la obra realizada el logotipo de Diputación y el logotipo de ALNOMALIA con el siguiente texto: Proyecto premiado en la convocatoria de arte contemporáneo "ALNOMALÍA 2020" del Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería. Los Ayuntamientos beneficiarios deberán contactar con el Departamento de Actividades y Programas Culturales Provinciales a fin de ser les facilitados el modelo de placa a instalar en la obra realizada.

10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

12.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

El abono de la asistencia económica será realizado en un solo plazo, y con carácter previo a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos concedidos, conforme al Anexo III.

La justificación de la aplicación de los fondos será realizada a través de la Oficina Virtual y conforme a los modelos establecido en esta convocatoria, fijándose como fecha límite de presentación, el 30 de julio de 2021.

Los participantes en la convocatoria accederán al trámite a través de la siguiente ruta:
www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Clave acceso
Nuevo expediente
Actividades de fomento
Todas las Áreas
Justificación Subvenciones EE.LL
Descarga de documentos
Justificación Arte Contemporáneo

La cuenta justificativa contendrá:

1. Memoria de actuación: Descripción de las fases de desarrollo de la ejecución del proyecto, anexando los documentos que se indican:

a) Documento gráfico de las fases de desarrollo del proyecto y de la publicidad dada a la participación de la Diputación de Almería en el proyecto. Con un tamaño máximo de 10 MB.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

b) Material videográfico: este material no podrá ser presentado por la Oficina Virtual, por lo que podrá ser remitido en Pendrive o CD con la grabación del proceso de ejecución del proyecto, al Registro General de la Diputación de Almería, acompañado de instancia en la que se indique el nombre de la convocatoria, Ayuntamiento beneficiario y denominación del proyecto; dentro del plazo para justificar.

c) Documento autorizando a la Diputación de Almería al uso de la obra en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.

2. Memoria económica justificativa: certificado expedido por un funcionario o autoridad con poderes certificadores, donde se relacionen los justificantes de gastos e inversiones de la actividad, **por el importe total del proyecto aprobado**, con identificación del acreedor, documento, importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la Diputación, Ayuntamiento y otros entes financiadores.

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ANEXO I

PROYECTO

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORANEO "AL NOMALIA 2020"

AYUNTAMIENTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO:

IMPORTE SOLICITADO:

NOMBRE DEL ARTISTA AUTOR DEL PROYECTO:

MUNICIPIO DE RESIDENCIA DEL ARTISTA:

FECHA DE REALIZACIÓN:

PERSONA DE CONTACTO AYUNTAMIENTO: TELF. E-MAIL

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

3. TEMPORALIZACIÓN.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

5. DESARROLLO DEL PROYECTO (MÁXIMO 10 FOLIOS).

6. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA OBRA UNA VEZ FINALIZADA (EN SU CASO)

7. EVALUACIÓN.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8. PRESUPUESTO DESGLOSADO DE GASTOS E INGRESOS, CON INDICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS APORTACIONES.

GASTOS	
CONCEPTO	**IMPORTE**
	€
	€
	€
TOTAL	€

INGRESOS	
ASISTENCIA SOLICITADA A DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	€
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	€
OTRAS APORTACIONES (ESPECIFICAR FINANCIADORES)	€
TOTAL	€

9. BOCETO DE LA OBRA ARTÍSTICA

(ADJUNTAR ARCHIVO EN PDF).

10. MAQUETA, EN SU CASO. INDICAR POR EL MEDIO QUE SE REMITE.

Fdo:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ANEXO II: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

D/Dª en calidad de Secretario/Interventor del Ayuntamiento de ,

a efectos de la solicitud de participación en la convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo "Al Nomalia" 2020,

CERTIFICA,

- Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo, resulta que este Ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes asistencias económicas/ayudas a los organismos indicados para la ejecución del proyecto " "

ORGANISMO	IMPORTE	SOLICITADO	PERCIBIDO
TOTAL			

- Que este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido asistencias económicas/ayudas para la ejecución del proyecto. (*marcar con una cruz lo que proceda)* ☐ SI ☐ NO

- Que existe el compromiso de consignar el crédito suficiente para financiar la aportación municipal al proyecto, en el supuesto de ser seleccionado, con cargo a la aplicación municipal correspondiente del presupuesto 2020, por un importe de euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a

Fdº:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(ÁREA DE CULTURA Y CINE)

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

ANEXO III
CUENTA JUSTIFICATIVA

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA PROYECTO ARTE CONTEMPORÁNEO 2020

1.- DATOS DEL AYUNTAMIENTO.
ALCALDE/SA
ENTIDAD LOCAL
PERSONA DE CONTACTO TELF *EMAIL*

2.- PROYECTO:
DENOMINACIÓN:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO:

ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA:

IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR:
IMPORTE JUSTIFICADO:
ARTISTA/S REALIZADORES DEL PROYECTO

3.- MEMORIA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO: descripción de las fases de ejecución (Incorporar las páginas que sean necesarias)

4.- DOCUMENTO, EN PDF, CON MATERIAL GRAFICO DEL PROYECTO (máximo 10 MB)

5. MATERIAL VIDEO GRÁFICO EN SOPORTE DIGITAL: (Indicar el soporte en el que va a ser presentado el material video gráfico y medio elegido (mensajería, correo ordinario certificado o presencialmente en el Registro de Diputación provincial)

--Pendrive
--CD

6. ANEXAR documento autorizando a la Diputación de Almería al uso de la obra en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición, sin ánimo de lucro y de manera directa.

7. ANEXAR COPIAS DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN de la publicidad realizada y fotografía

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

de la obra realizada con la instalación de la placa.

B) MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA PROYECTO ARTE CONTEMPORÁNEO 2020

CERTIFICADO

D/Dª_ , en calidad de Secretario/a/Interventor/a de la Entidad de

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en esta Entidad Local y en virtud de la convocatoria de asistencias económicas para la realización del proyecto de arte contemporáneo “ ”

1. Que se ha financiado el proyecto con las siguientes asistencias económicas, procedentes de las aportaciones de la propia entidad y/o las ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

INGRESOS

ENTIDAD	IMPORTE
Asistencia económica Diputación	
Aportación del Ayuntamiento	
Otras aportaciones (detallar financiadores incorporando las líneas que se requieran)	
TOTAL	

2. Que el importe final del proyecto ha sido euros y el importe justificado de euros.

3. Que los justificantes de pagos no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. Que los originales de justificantes de gastos y pagos relacionados estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS*

TERCERO *(NIF Nº factura/recibo…)*	FECHA EMISIÓN	FECHA DE PAGO/ IMPORTE	CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIADORA

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

TERCERO *(NIF Nº factura/recibo…)*	FECHA EMISIÓN	FECHA DE PAGO/ IMPORTE	CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIADORA
TOTAL JUSTIFICADO				

* Incorporar las filas necesarias

Y para que conste y surta efectos oportunos, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

(ÁREA DE CULTURA Y CINE)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org
Ref.Exp. 2019/D61000/850-003/00003

ÁREA DE CULTURA Y CINE

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN:
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA:
CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS ALMERIENSES EN ÁMBITOS MUNICIPALES.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1. OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

Colaboración en programaciones propias de las entidades solicitantes, cuyos contenidos se basen en la divulgación de aspectos vinculados a singularidades históricas, etnográficas, medioambientales, etc. del municipio o de su comarca.

2. BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de la provincia de Almería con población de hasta 20.000 habitantes.

Para la determinación de la población se utilizarán los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, correspondientes al 1 de enero de 2019.

3. OBJETIVOS A CUBRIR:

- Cobertura económica para actividades promovidas por Ayuntamientos sobre temáticas almerienses.
- Favorecer el conocimiento por parte de los habitantes de los municipios y sus visitantes de aspectos intrínsecos de su localidad en distintos ámbitos: historia, entorno físico, etnografía, patrimonio histórico, economía, etc. a través de conferencias, charlas, visitas guiadas realizadas por expertos en diversos campos y con un enfoque divulgativo.
- Propiciar la utilización de recursos didácticos como exposiciones o audiovisuales para el conocimiento de las singularidades de los municipios.
- Incrementar la presencia en la provincia del Instituto del Instituto de Estudios Almerienses como Centro de Estudios Locales y dar a conocer la labor que realiza.

4. CONCEPTOS OBJETO DE AYUDAS:

- Conferencias/guías.
- Diseño y/o realización de soportes expositivos.
- Producción audiovisual.
- Actuaciones musicales, recitales y otras manifestaciones artísticas estrechamente vinculadas al contenido específico de la actividad propuesta.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

5. INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de solicitudes presentadas.
- Número y tipo de actividades financiadas.
- Valoración por parte de los Ayuntamientos recogida en la memoria final.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

El acceso al trámite se realizará a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Clave acceso
Nuevo expediente
Actividades de fomento
Todas las Áreas
Solicitud de subvención a EE.LL.
IEA: Convocatoria temáticas Almerienses

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org /tablón de anuncios/ subvenciones y ayudas.

A la solicitud generada directamente en el trámite de la Oficina Virtual, se anexará documento en el que se relacionen las URLs de la siguiente documentación a presentar:

- **Proyecto de actividad**, conforme al **Anexo I** de esta convocatoria, su presentación es requisito imprescindible para la valoración de la/s propuestas. En el apartado "observaciones" podrá aportarse la información complementaria que se considere conveniente. Cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto.

7. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN

- Aplicación presupuestaria: 8100 334 46200 Transferencias a Ayuntamientos
- Importe total de la actuación: 15.000 €
- Importe a conceder, como máximo, a cada Entidad Local: 1.500 €
- Anualidad: 2020

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Desde 01/01/2020 al 31/12/2020.

9. VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- Valoración favorable del proyecto presentado por el municipio (de 0 a 10 puntos) según el Anexo I. Deberá presentarse el documento mecanografiado que incorpore los

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Plza. Bendicho, s/n – 04001 Almería
Tel. 950 21 14 06 - Fax 950 21 11 95 – sjacultura@dipalme.org

contenidos señalados en el citado Anexo. En el apartado "observaciones" podrá aportarse información complementaria que se considere conveniente.

- Municipios con menor número de habitantes.
- La concesión de ayudas destinadas a actividades similares por parte de otros departamentos del Área de Cultura y Cine o de otras Áreas de la Diputación de Almería.

10. PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

- Justificación previa al pago: No
- Importe: La totalidad de la asistencia económica concedida.
- Plazo máximo para justificar: Tres meses tras la finalización de la actividad.
- Una vez realizada la actividad deberá entregar una **Memoria Final**. Incluyendo apartados básicos, como: programa definitivo, material de difusión, reportaje fotográfico, valoración y cualquier otro aspecto que se considere relevante. En los casos de exposiciones y producción audiovisual se aportará una copia en soporte digital.
- **Certificación del Secretario-Interventor** sobre el uso de los fondos. (**Anexo II).**
- En caso de modificación de la fecha de realización de la actividad, tendrá que solicitar ampliación de plazo a través de la oficina virtual.

11. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Para cumplir con los objetivos señalados en el apartado 3, es preciso que las entidades locales beneficiarias:

- Informen de la programación definitiva de la actividad al IEA.
- Recojan la colaboración del Instituto en los soportes de difusión que realice (páginas web, redes sociales, comunicaciones por correo electrónico, etc.). Si se editan materiales impresos, como: carteles, folletos, paneles de exposiciones, caratulas, etc. se incorporará el anagrama del IEA que será facilitado por esta institución.
- Remitan al correo electrónico: iea@dipalme.org los contenidos en Word (introducción, contenidos, programa, calendario, etc.) y en jpg (imágenes, soportes impresos, etc.). Esta información se mandará con un mínimo de 10 días antes de la realización para la difusión a través de la web del IEA y su directorio institucional.
- Informen, con suficiente antelación, de actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación, con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.

12. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Entidades locales con proyecto aprobados.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS ALMERIENSES EN ÁMBITOS MUNICIPALES Y COMARCALES 2020

PROYECTO DE ACTUACIÓN: “ ”

AYUNTAMIENTO DE	
IMPORTE SOLICITADO	
Responsable de la gestión de la actuación	
Teléfono de contacto	
Email	
Cargo/puesto	
Justificación Exposición de motivos, antecedentes, argumentos, etc., por los cuales se propone la realización de la actividad.	
Destinatarios Concretar sector/es de población	
Programa de la actividad	
Fecha/Periodo de realización	
Lugar/es de realización	
Estimación presupuestaria:	Coste total y detallado de la actividad: Aportaciones de otras entidades:
Conceptos e importes solicitados:	☐ Conferencias ☐ Guías en rutas ☐ Diseño y/o realización de soportes expositivos ☐ Producción audiovisual ☐ Actuaciones musicales, recitales y otras manifestaciones artísticas
Observaciones. Información complementaria o aspectos no incluidos en los apartados anteriores	
Anexos. Si se incluyen detallar la relación de documentos	

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE CULTURA Y CINE (IEA)

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS ALMERIENSES EN ÁMBITOS MUNICIPALES Y COMARCALES 2020

D/Dª
en calidad de Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de
en relación con la solicitud de asistencia económica 2020 de esta entidad local por importe de euros
para desarrollar la actuación
con un importe total de euros.

CERTIFICA

1.- Que esta Entidad Local ha realizado la citada actividad, financiándola económicamente para la correcta ejecución, y para ello adjunta la siguiente relación de facturas entre los que se incluyen y especifican los conceptos presupuestarios a los que ha ido la asistencia del Instituto de Estudios Almerienses del Área de Cultura y Cine:

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE EMISIÓN Y PAGO FACTURA

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente,

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.
Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.
Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	06/02/2020 14:06:48
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XxNJOgZTIY7d5jChF1uooA==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

(Ref expte: 2020/D61200/850-003/00001)

La Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería – NAEDA, en adelante - (B.O.P. de Almería núm. 87, de 8 de mayo de 2.018), establece la regulación de la asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, mediante planes, programas y demás instrumentos de cooperación.

Su artículo 9 normaliza el procedimiento para la prestación de la asistencia económica estableciendo que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, el Área de Deportes y Juventud, al igual que el resto de Áreas gestoras, formularon una previsión de programas o actuaciones susceptibles de asistencia económica de la Diputación, que fue comunicada a las entidades locales de la provincia, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que, a la vista de los mismos, remitiesen al Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local:

- Necesidades e intereses prioritarios,
- Inclusión de otras actuaciones no previstas o
- Modificación de las incluidas en el citado documento.

La información recabada se recibió en esta área en fecha 13 de diciembre de 2019. A la vista de la cual, y en aplicación del apartado 2º del art.9 de la citada Norma, la Diputada del Área de Deporte y Juventud remite al Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Presidencia, para su aprobación por la Junta de Gobierno, la propuesta de asistencia económica del Área de Deporte y Juventud, conteniendo los términos en que se prestará la colaboración en la realización de actividades y servicios de competencia municipal durante el ejercicio 2020 y 2021.

Visto cuanto antecede, la Diputada Delegada que suscribe propone que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica del Área de Deporte y Juventud para el año 2020 del Programa "Eventos Deportivos singulares federados de carácter municipal" y para los años 2.020 y 2021, el resto de los programas: " Promotores deportivos municipales"; "Actividades deportivas municipales"; "Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal" y "Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio" cada uno de los cuales determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de las actuaciones siguientes, así como el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican:

A) TRANSFERENCIA DE FONDOS

1) Promotores deportivos municipales 2020/2021

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
* Importe global: 200.000 €
* Anualidad 2020: 100.000 €

Código Seguro De Verificación	fjwDIXuB44yG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	21/02/2020 08:24:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fjwDIXuB44yG+hH8E+rD2A==		

* Anualidad 2021:100.000 €

Anexo verificable en:

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==**

2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal 2020

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46201
* Importe global: 150.000 €

Anexo verificable en:

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OIUSkZCbbVrkXRV9ply/2Q==**

3**) Actividades deportivas municipales 2020/2021**

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46202
* Importe global: 100.000 €
* Anualidad 2020: 50.000 €
* Anualidad 2021: 50.000 €

Anexo verificable en:

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==**

4**) Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020/2021**

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46203
* Importe global: 60.000 €
* Anualidad 2020: 30.000 €
* Anualidad 2021: 30.000 €

Anexo verificable en:

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oAACKnXh64FxeJbNJ9DlHg==**

5**) Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juega limpio 2020/2021**

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46205
* Importe global: 100.000 €
* Anualidad 2020: 40.000 €
* Anualidad 2021: 60.000 €

Anexo verificable en:

* **https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==**

Las anualidades futuras se subordinarán al crédito que para el ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

2º) Aprobar los modelos anexos requeridos en estos programas a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA ECONÓMICA 2020-2021 PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5000 HABITANTES Y DE EELL AUTONOMAS MEDIANTE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES ANUALES DEVENGADOS POR PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: El objeto de la asistencia económica para los años 2020 y 2021 será la promoción del deporte mediante la entrega de ayudas para la financiación de los costes salariales devengados por promotores/as deportivos/as municipales que posibiliten la dinamización de los planes municipales en esta materia en las condiciones y mediante el desempeño de las funciones y tareas que se describen más adelante.

La asistencia económica en el ejercicio 2021 estará condicionada a la existencia consignación presupuestaria en dicho ejercicio, así como a que los municipios la soliciten en el nuevo plazo que se conceda en su momento.

2.- BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 5.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Consolidar estructuras técnicas en los servicios deportivos locales
- Fomentar el empleo en el sector deportivo público
- Impulsar la creación y consolidación de servicios municipales de gestión deportiva en entidades locales de la provincia de Almería.
- Promover el desarrollo de planes municipales de actuación deportiva en entidades locales con menor capacidad de gestión a través de asesoramiento técnico específico.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Conseguir la participación de la totalidad de municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes.

- Consolidar al menos el 70 % de las contrataciones de años anteriores. (creando un empleo estable)

- Que el 100% de los municipios y entidades locales beneficiarias de la asistencia económica desarrollen un plan municipal de actuación deportiva.

- Que el 100% de los Promotores/as contratados participen en las comisiones técnicas y jornadas de tecnificación

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Se deberán de presentar las solicitudes electrónicamente e irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Junto a la solicitud se acompañará:

a) **Condiciones de la contratación** del promotor deportivo firmado por el Alcalde/Presidente (conforme al modelo adjunto).
b) **Currículum del promotor**. Si la persona contratada fuese el mismo promotor que en la convocatoria anterior, y no hubiese variado su currículum, no será necesario adjuntarlo, debiendo así indicarlo en la solicitud.
c) **Funciones y tareas adicionales**. En aquellos casos que se incrementen éstas en relación a las descritas en apartado (funciones).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO.

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46200
- **Importe total de la actuación:** 200.000 €
- **Anualidad 2020:** 100.000 €
- **Anualidad 2021:** 100.000 €

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El pago de la asistencia se efectuará en un único plazo y con carácter previo a la justificación.

La cantidad mínima a justificar por el beneficiario coincidirá con el importe de las retribuciones brutas anuales establecidas en la solicitud de la asistencia

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

El año natural.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: NO

2. Plazo: Las entidades perceptoras de la asistencia, deberán justificar la aplicación de los fondos percibidos como máximo el 31 de enero al ejercicio posterior al periodo de ejecución.

La entidad beneficiaria podrá proceder a la devolución de la asistencia concedida de forma voluntaria y sin abono de intereses de demora siempre y cuando tenga lugar antes de finalizar el plazo previsto de justificación de la asistencia. Si la devolución voluntaria se produjera en fecha posterior, procederá calcular los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la asistencia hasta la fecha en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

a. Memoria de actuación (Conforme al modelo adjunto).
b. Soporte gráfico (Fotografía y carteles)
b. Certificado del Secretario/Interventor, de la entidad local, en el que acredite los términos de la contratación realizada (Conforme al modelo de certificado)
c. Fotocopia compulsada del contrato del promotor deportivo.

10.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS:

1. Incumplimiento de las funciones y tareas señaladas en el punto 13 en el apartado (funciones) valorables en función de su relación con el Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería hasta el 100%.

2. Sustitución del monitor inicialmente contratado, cuando el sustituto tenga una formación inferior a la del sustituido, se podrá reducir la asistencia hasta un 15% y respecto del periodo de contratación del sustituto.

3. Reducción de las retribuciones brutas abonadas. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca, la duración del contrato o la jornada laboral respecto de lo indicado en la solicitud de asistencia, siempre que ello se ponga de manifiesto en la justificación de la asistencia y respete el mínimo establecido en la convocatoria.

11.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio Técnico de Deportes/ Negociado de Cooperación Deportiva

12.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL PROYECTO.

La Diputación de Almería asistirá económicamente estas contrataciones en un porcentaje sobre las retribuciones brutas del promotor que no superará los que se indican a continuación:

- Para entidades locales de hasta 1.000 habitantes 70%.
- Para entidades locales de entre 1.001 y 3.000 habitantes 60%.
- Para entidades locales de entre 3.001 y 5.000 habitantes 50%.

El importe de la asistencia en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad del proyecto.

13.- CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

13.1- CONDICIONES DE LA ASITENCIA ECONÓMICA:

a) La asistencia económica tendrá como destino el pago de las retribuciones brutas anuales del promotor (excluida la cuota empresarial a la Seguridad Social (a cargo de la entidad local)). Los parámetros de cálculo tenidos en cuenta en esta convocatoria son exclusivamente las referidas retribuciones.

b) La contratación laboral del promotor será responsabilidad de la entidad, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Diputación de Almería. Este podrá ser sustituido en caso de baja permanente o temporal.

c) El promotor deberá participar en las convocatorias de reunión o actuaciones formativas que, relacionadas con el programa se realice a nivel zonal y/o provincial.

d) El Ayuntamiento debe contemplar el concepto de gasto de desplazamiento para asistencia a convocatorias de reunión de Comisiones Técnicas de programas provinciales (según convenio municipal)

e) El Ayuntamiento queda comprometido a que el promotor deportivo contratado cumpla con las funciones y tareas establecidas.

13.2- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

Perfil profesional del promotor:

a) Formación académica: titulación mínima de Certificado de la Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente. No obstante, se valorará especialmente la formación académica especializada: Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado o Diplomatura de Maestro con la especialidad en Educación Física, Títulos de Técnicos de Formación Profesional de Actividad Física y Deportiva, Títulos de Técnicos Deportivos de Grado Superior de modalidades deportivas; o titulaciones equivalentes.

b) Formación deportiva complementaria: Se valorará el haber realizado cursos de técnico deportivo, gestión deportiva local, etc., impartidos por instituciones públicas.

Duración de la contratación y clasificación profesional:

La duración de la contratación o contrataciones (en caso de baja del promotor) que se efectúen, a tiempo completo o a tiempo parcial, en ningún caso podrán tener una duración inferior a **seis meses** en el año.

Del mismo modo, la jornada laboral nunca será inferior a las **20 horas semanales**. Los ayuntamientos que incumplan cualquiera de estas condiciones deberán reintegrar en su integridad la asistencia concedida.

Código Seguro De Verificación	ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:47
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==		

La categoría/grupo/nivel profesional del trabajador que se recoja en el contrato deberá estar relacionada con la materia de las actividades deportivas objeto de esta asistencia económica.

La asistencia concedida será destinada:

Al desarrollo de las funciones y tareas que se recogen a continuación:

* **Funciones:**

1. Elaborar el Plan Municipal de Actividades Deportivas anual, contando para ello con el asesoramiento de los técnicos del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería.
2. Coordinar el desarrollo de la programación de actividades de ámbito municipal, especialmente en lo que se refiere a Programas de Deporte en Edad Escolar, Actividad Física para la Salud de Jóvenes, Adultos y Mayores, y Actividades de Recreación Deportiva.
3. Participar, junto a los técnicos del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a los del grupo de gestión zonal correspondiente, en la planificación, desarrollo y evaluación conjunta de programas de ámbito intermunicipal, en los términos que se reflejen en las normativas y procedimientos de actuación correspondientes.
4. Participar en la Red Provincial de Gestión Deportiva (www.dipalme.org) en labores relacionadas con el análisis, diagnóstico e inserción de datos referentes al sistema deportivo municipal, a través de los programas que para ello se establezcan.

* **Tareas:**

1. Asistencia a convocatorias de las Comisiones Técnicas para la planificación y evaluación de programas provinciales de actuación deportiva (en caso de no poder asistir, podrá ser sustituido por un representante del ayuntamiento).
2. Diagnóstico de necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de población del municipio.
3. Información a usuarios, agentes deportivos y colectivos sociales del municipio sobre la oferta de actividades de los Planes Municipales y Provinciales de Actuación Deportiva. Distribución de soportes de difusión y publicidad de programas y actividades.
4. Tramitación de inscripciones, licencias deportivas, autorizaciones paternas, justificantes de pago, etc. para la participación de colectivos del municipio en las actividades programadas.
5. Colaboración en la implementación de programas provinciales de actuación deportiva en lo que atañe a adecuación de instalaciones y espacios de actividad, coordinación de horarios, transporte de participantes, colaboración en el seguimiento de actividades, etc.
6. Coordinación de los grupos de participación del municipio en programas provinciales de actuación deportiva, prestando especial atención a la seguridad de los deportistas.
7. Coordinación y seguimiento de actividades deportivas municipales.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8. Colaboración en la elaboración de informes para la actualización de datos sobre el servicio deportivo municipal, infraestructuras deportivas, planes de actuación, otros específicos de la gestión deportiva.
9. Asistencia a jornadas de formación especializada convocadas por la Diputación de Almería.
10. Participación en la Red Provincial de Técnicos Deportivos Locales para el asesoramiento, seguimiento y evaluación de programas locales de actuación deportiva.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La ponderación se efectuará con arreglo al principio de proporcionalidad determinando un valor máximo que lo dará el municipio con mejor puntuación en cada criterio.

1. Mayor esfuerzo retributivo mensual: Se analizará la retribución bruta a percibir por el promotor (excluida la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento) teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio o Entidad Local Autónoma ..... **hasta 20 puntos**

2. Mayor tiempo de contratación (valor máximo 12 meses, valor mínimo 6) y de jornada laboral semanal (valor máximo 40 horas semanales, valor mínimo 20 horas semanales) … **hasta 20 puntos**

3. Contratación de carácter indefinido (el valor máximo se corresponde con un contrato indefinido de 12 meses y 40 horas) …..... **hasta 15 puntos**

4. El número de habitantes del municipio (tomando de referencia el de menor número de habitantes de las entidades locales solicitantes como valor máximo) ……**hasta 30 puntos** en función de los siguientes tramos**:**

1) 0 / 500 habitantes…… 30 puntos

2) 501 / 1.000 habitantes……. 28 puntos

3) 1.001 / 1.500 habitantes…….. 26 puntos

4) 1.501 / 2.000 habitantes……. 24 puntos

5) 2.001 / 2.500 habitantes……. 22 puntos

6) 2.501 / 3.000 habitantes……. 20 puntos

7) 3.001 / 3.500 habitantes……... 18 puntos

8) 3.501 / 4.000 habitantes…… 16 puntos

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9) habitantes……	**4.001**	**/ 4.500**	14 puntos
10) habitantes……..	**4.501**	**/ 5.000**	12 puntos

5. Cualificación profesional, laboral y técnica del promotor ……..... **hasta 15 puntos**

Este criterio de valoración se aplicará teniendo en cuenta las especificaciones valorativas detalladas en el siguiente cuadro:

Formación Académica Específica	**Puntuación**
- Grado o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte……..	10
- Diplomado en Magisterio Especialidad de Educación Física o equivalente…..	8
- Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva o Técnico Deportivo superior……..	7
- Técnico Conducción Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural o Técnico Deportivo……...	5

Formación Deportiva Complementaria	**Puntuación**
Máximo 250 horas……..	5
Cursos sin determinar horas se le asignan 5 horas …….	0.10

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEPORTIVO

D/Dª , en calidad de Alcalde-sa del Ayuntamiento de

EXPONE

Que desea concurrir a la Convocatoria de asistencia para la Promoción del Deporte en Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes y de Entidades Locales Autónomas mediante ayudas a la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2020, cuyas bases acepta expresamente.

1).- Que el nombre del promotor deportivo es , con DNI

2).- Que los datos de la contratación son:

JORNADA SEMANAL	FECHA INICIO CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES

3).- Que la aportación de esta entidad local a la contratación del promotor 2020, excluida la Seguridad Social, será de .

4).- Que además de las funciones definidas en la base 12 de la convocatoria, desempeñará, en su caso, las siguientes:
-

SOLICITA

Le sea concedida una asistencia por importe de euros para la ayuda solicitada. Dicho importe no puede ser superior al 50% / 60% / 70% de las retribuciones brutas anuales previstas para el 2020 según lo establecido en la base 13.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Área de Deportes y Juventud / Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Municipio:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	*FECHA*	*Nº DE PARTICIPANTES FEMENINAS*	*Nº DE PARTICIPANTES MASCULINOS*

(adjuntar mínimo dos fotografías de la actividad y una del cartel)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:47
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==		

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MODELO DE CERTIFICADO

DON/DOÑA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE , a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencia para la Promoción del Deporte en Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes y de Entidades Locales Autónomas mediante ayudas a la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2020,

CERTIFICA:

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta que:

1. Don/doña , con D.N.I. núm. , ha prestado sus servicios como promotor deportivo municipal desempeñando las tareas y funciones que constituyen el objeto de dicha asistencia.

2. La duración del contrato ha sido de durante el 2020

3. La fecha de inicio del contrato fue

4. La jornada semanal ha sido de

5. Las retribuciones brutas satisfechas han sido de

6. Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos euros, procedentes de (administración pública, entidad privada).

7. Que los originales de justificantes de gastos y pagos estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA ECONÓMICA 2020 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: El objeto de la asistencia económica será la financiación de la organización de eventos deportivos singulares y de carácter federado de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería. Los citados eventos habrán de celebrarse en el año natural y se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran eventos deportivos singulares de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las Federaciones Deportivas Andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de espacial singularidad y contrastado interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que se trate de convocatorias de carácter regional o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.
- Que el promotor y/o titular de la competición esté dispuesto a incluir en la imagen del evento la identidad corporativa de la Diputación Provincial de Almería.

2.- BENEFICIARIOS Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

1.-Promocionar eventos deportivos de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.

2.-Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación entre los agentes del Sistema Deportivo Provincial.

3.-Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.

4.-Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.

5.-Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia en la que tengan poca implantación.

6.-Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen para la práctica deportiva de los almerienses.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

1.- Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

2.- Número total de eventos subvencionados. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

3.- Número de deportistas por género participantes en el conjunto de los eventos asistidos. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

4.- Número de participantes evento. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Se deberán de presentar las solicitudes electrónicamente e irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único evento.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación de oficio si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

Junto a la solicitud se acompañará:

a) Proyecto firmado por el Alcalde/ Presidente según (modelo adjunto).
b) **Certificado** expedido por la Federación Española o Andaluza correspondiente en el que se señale que el evento está incluido en el calendario oficial de la Federación o que cuenta con el reconocimiento expreso de ésta.

En ningún caso tendrá la consideración de subsanable los siguientes defectos:

a) La falta de presentación total o parcial del proyecto, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que si serán subsanables.
b) Inclusión en el calendario de la Federación con anterioridad a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, …

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46201
- **Importe total de la actuación:** 150.000 €

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

El año natural.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: SI

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

2. Plazo. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

a. Memoria de actuación firmada por el Alcalde/Presidente (Conforme al modelo adjunto)
b. Cuenta justificativa (Conforme al modelo adjunto)
c. Soporte gráfico (fotografías, carteles, notas de prensa)

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio Técnico de Deportes/Negociado de Animación Deportiva

11.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. -

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Invitar a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar a la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería (Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el municipio de Almería.

2º) Conforme 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página Web de la Diputación.

12.- GASTOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

a. Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
b. El patrocinio del evento.

13.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
b. Servicios técnicos deportivos especializados (debiendo detallarse en la factura los conceptos a los que equivale la totalidad a pagar) o servicios arbitrales, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
c. Servicios logísticos, de acondicionamiento y alquiler de materiales deportivos o complementarios para el montaje del evento.
d. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
e. Transporte.
f. Material deportivo fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
g. Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.
h. Avituallamiento o manutención de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 6 horas de duración.
i. Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 12 horas de duración.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La Diputación de Almería asistirá económicamente los eventos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

1. Calidad técnica, organizativa y viabilidad del evento - De 0 a 30 puntos.

A. Determinación de los objetivos e indicadores. Hasta un total de 4 puntos.

1º Los objetivos e indicadores son establecidos de forma coherente y adecuada a las características del evento deportivo. 4 puntos.
2º Los objetivos e indicadores son establecidos de manera genérica y poco operativa. 2 puntos.
3º Los objetivos e indicadores no son establecidos ni especificados. 0 puntos.

B. Organización y metodología. Hasta un total de 14 puntos.

1º Se establece, claramente, los datos del coordinador del evento, el reparto de responsabilidades para la ejecución y quién será el responsable último en cada ámbito. 2 puntos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

2º Se detalla, claramente, la coordinación entre entidades, organismos, etc…(Atención sanitaria, seguridad, arbitraje…). 2 puntos.
3º Se detalla, claramente, el protocolo de comunicación y coordinación interna y externa. 2 puntos.
4º Se establece, claramente, la metodología de trabajo y protocolos determinados (sumatorio hasta 8 puntos.):

a. Seguridad _____2 puntos.
b. Atención sanitaria _____2 puntos.
c. Medios de comunicación _____2 puntos.
d. Otros (Ceremonias, invitaciones, etc…)_____2 puntos.

C. Determinación de recursos necesarios. Hasta un total de 6 puntos.

1º Se establece, claramente, el personal técnico y voluntario, así como las acciones a desarrollar con los recursos humanos. 2 puntos.
2º Se establece, claramente, las necesidades materiales, así como las acciones a desarrollar con los recursos materiales. 2 puntos.
3º Se establece, claramente, el presupuesto de ingresos y gastos del evento deportivo. 2 puntos.

D. Determinación del esfuerzo inversor de la entidad solicitante. Hasta un total de 6 puntos.

1º Se establece, claramente, el esfuerzo inversor de la entidad solicitante.

Financiación municipal del 60 % al 80 % 6 puntos.
Financiación municipal del 40 % al 59 % 4 puntos.
Financiación municipal del 20 % al 39 % 2 puntos.

Nota: Presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, el esfuerzo inversor del Ayuntamiento, la capacidad de financiación propia de la misma, aportaciones de terceros y cualquier otro dato de interés en relación con el mismo.

2. Calidad, trayectoria y adecuación del evento - De 0 a 50 puntos.

A. Ámbito y carácter del evento. Hasta un total de 35 puntos.

1º Evento internacional o nacional incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente. 35 puntos.
2º Evento internacional o nacional reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente. 30 puntos.
3º Evento autonómico o provincial incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza correspondiente. 25 puntos.
4º Evento autonómico o provincial reconocido por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente. 20 puntos.
5º Evento internacional, nacional o autonómico cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva. 15 puntos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

B. Trayectoria deportiva del evento. Hasta un total de 10 puntos.

1º De 10 ediciones o más. 10 puntos.
2º De 7 a 9 ediciones. 8 puntos.
3º De 5 a 7 ediciones. 6 puntos.
4º De 3 a 4 ediciones. 4 puntos.
5º De 1 a 2 ediciones. 2 puntos.

Nota: Interés público del evento a través de su historial deportivo en relación con el número de ediciones, relevancia puesta de manifiesto a través de la continuidad de las mismas y el nivel deportivo contrastable con el número de deportistas destacados y palmares deportivo.

C. Número de participantes. Hasta un total de 5 puntos.

Número de participantes en deportes individuales:

1º De 600 deportistas o más. 5 puntos.
2º De 400 a 599 deportistas. 4 puntos.
3º De 150 a 399 deportistas. 3 puntos.
4º Menos de 150 deportistas. 2 puntos.

Nota: Se tomará en consideración la participación en la edición del año anterior, en base a la relación de participantes acreditada mediante listado de los mismos o informe de la federación correspondiente en el que se señale el número de deportistas inscritos en la prueba. Los eventos de primera edición obtendrán la puntuación mínima. Aquellos que no aporten ninguna información no serán puntuados en este apartado.

Número de participantes en deportes colectivos. (Hasta un total de 5 puntos).

1º De 16 equipos o más. 5 puntos.
2º De 9 a 15 equipos. 4 puntos.
3º De 4 a 8 equipos. 3 puntos.
4º De 2 a 3 equipos. 2 puntos.

Nota: Se tomará en consideración la participación en la edición del año anterior, en base a la relación de equipos participantes acreditada mediante listado de los mismos. Los eventos de primera edición obtendrán la puntuación mínima. Aquellos que no aporten ninguna información no serán puntuados en este apartado.

3. Impacto deportivo – técnico del evento con el sistema deportivo provincial - De 0 a 20 puntos.

1º Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales, entendiendo por tales: delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas, clubes o asociaciones deportivas. 10 puntos.
2º Inclusión de actuaciones de promoción deportiva local de la modalidad propia del evento o actuaciones de promoción turística, igualdad, inclusión y tradicionales a través del deporte del municipio o la comarca. 10 puntos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Nota: La incidencia que, desde el punto de vista turístico, promocional del municipio, divulgación y seguimiento en medios, deportes de difícil captación, promoción de la igualdad, integración y/o inclusión, a través del deporte, represente la celebración del evento.

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 50 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PROYECTO

ENTIDAD LOCAL

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EVENTO DEPORTIVO

2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Carácter deportivo del evento

Internacional Nacional Autonómico	Incluido en calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente. Por ámbito de convocatoria y reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente Considerado de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.

NOTA: Adjuntar obligatoriamente documentación (Ejemplo: Certificado de la Federación Deportiva Española correspondiente)

DETALLAR ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACIÓN

Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales de Federaciones Andaluzas, clubes, asociaciones deportivas, etc.	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-

3.- DESTINATARIOS

Nº participantes previstos:
Franja de edad:
Ámbito o procedencia mayoritaria:

a. Municipal	%
b. Comarcal	%
c. Provincial	%
d. Regional	%
e. Nacional	%
f. Internacional	%

Condiciones para la participación en el evento deportivo:

Cantidad que debe aportar cada persona participante / Tipos de cuota:

Condiciones para la realización de inscripción:

Estimación de asistencia de público:

4.- LOCALIZACIÓN Y/O ZONA DE INFLUENCIA

Lugar donde se desarrollará el evento deportivo:

Instalación o espacio:

NOTA: Anexar mapa, croquis o similar que permita visualizar, fácilmente, la ubicación del proyecto.

5.- OBJETIVOS

Objetivo 1º:

Objetivo 2º:

Objetivo 3º:

Objetivo 4º:

Objetivo 5º:

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO 1º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO 1º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO 1º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO 1º	
INDICADOR 1	
INDICADOR 2	

6.- ACTIVIDAD Y CALENDARIO

Periodo de ejecución previsto. De:	a:	
Nombre de la persona responsable:		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Modalidades deportivas:		
Categorías:		
Sexo:	☐ Masculina	☐ Femenina ☐ Mixta

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividades	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	**Responsable**
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

7.- METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

7.1.- PROTOCOLO

Descripción de Acciones
Denominación
Descripción
Denominación
Descripción
Denominación
Descripción
Denominación
Descripción

7.2.- SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS
DESCRIPCIÓN DE MEDIOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

7.3- ATENCIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE LOGISTICA DE COBERTURA SANITARIA SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS
DESCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA COBERTURA SANITARIA SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS

7.4.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR
DESCRIPCIÓN DE MEDIOS A UTILIZAR

8.1.- RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Personal Técnico Categoría y/o Cualificación	Nº Total	Dedicación horas	Retribución bruta/hora	Total gastos
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
Total				

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Voluntarios Cualificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto	Dedicación en horas/semana mes/año
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
Total			

ACCIONES	RECURSOS HUMANOS
1.- DISEÑO	
2.- DIFUSIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN	
4.- ORGANIZACIÓN	
5.- EJECUCIÓN	
6.- EVALUACIÓN	
7.- OTROS	

8.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES MATERIALES EN EL EVENTO DEPORTIVO	
ACCIONES	**RECURSOS MATERIALES**
1.- DISEÑO	
2.- DIFUSIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN	
4.- ORGANIZACIÓN	
5.- EJECUCIÓN	
6.- EVALUACIÓN	
7.- OTROS	

8.3- FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Ingresos	Euros
1. Financiación propia (Aportación Municipal)	€
2. Aportación de los destinatarios.	€
3. Ingresos generados por el evento deportivo.	€
4. Ingresos por patrocinios, donaciones, etc…	€
5. Subv. Solicitada a Diputación de Almería	€
6. Ingresos por subvenciones o ayudas públicas	€
TOTAL INGRESOS	€

INGRESOS		**GASTOS**	
Conceptos	**Euros**	**Conceptos**	**Euros**
1. Financiación propia (Ayuntamiento)	€	1. Recursos humanos	€
2. Aportaciones de los destinatarios	€		
3. Patrocinios, donaciones privadas	€	2. Recursos materiales	€
4. Subv. Solicitada a Diputación	€		
5. Otras ayudas públicas	€	3. Recursos monetarios	€
TOTAL INGRESOS	€	TOTAL GASTOS	€
Porcentaje de aportación municipal al presupuesto general del evento deportivo.			

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

9.- CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

Relación de documentos que se anexan:
Cualquier otra información relevante:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA DE ACTUACIÓN

ENTIDAD LOCAL

1.- DENOMINACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO

Carácter deportivo del evento

Internacional	Incluido en calendario oficial de la Federación Deportiva Española correspondiente.
Nacional	Por ámbito de convocatoria y reconocido por la Federación Deportiva Española correspondiente
Autonómico	Considerado de especial interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.

NOTA: Adjuntar obligatoriamente documentación (Ejemplo: Certificado de la Federación Deportiva Española correspondiente)

DETALLAR ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACIÓN

Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales de Federaciones Andaluzas, clubes, asociaciones deportivas, etc.	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-

2.- FECHAS DE REALIZACIÓN

Fecha	Lugar	Temporalización	Hora de comienzo	Hora de finalización

3.- EQUIPOS /DEPORTISTAS PARTICIPANTES

Franjas de edad o categorías:
Público asistente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total

Ámbito o procedencia de los participantes	
a. Municipal	%
b. Comarcal	%
c. Provincial	%
d. Regional	%
e. Nacional	%
f. Internacional	%

4.- RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

(Nº de personas empleadas en labores técnicas, voluntarios/as, árbitros/jueces, servicios sanitarios, seguridad, protocolo, comunicación etc)

Personal Técnico Categoría y/o Cualificación	Nº Total	Dedicación horas	Retribución bruta/hora	Total gastos
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
			€	€
Total				

Voluntarios Cualificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto	Dedicación en horas/semana mes/año
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
			h./
Total			h/

5- EVALUACIÓN CUALITATIVA

Contenido y/o alcance

Incidencias en el protocolo de actuación

Incidencias en el desarrollo del evento celebrado

Incidencia en recursos humanos y materiales

Propuesta de mejora

Descripción de acciones utilizadas en comunicación y difusión

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

6.- EVALUACIÓN DE INDICADORES

Porcentaje de gasto financiado por el Ayuntamiento	%
Porcentaje de gasto financiado a través de cuotas de participación	%
Porcentaje de gasto financiado a través de patrocinio y/o donaciones privadas	%
Porcentaje de gasto financiado por la Diputación de Almería	%
Porcentaje de gasto financiado por otras administraciones	%
Porcentaje de gasto realizado en recursos materiales	%
Porcentaje de gasto realizado en recursos humanos	%
Porcentaje de gasto por participantes en el evento deportivo	%
Porcentaje de participantes con nivel de satisfacción “bueno o muy bueno”	%
Porcentaje de participantes que no han podido finalizar el evento deportivo	%

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2.- FONDOS CONCEDIDOS:
3.- IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR:
4.- IMPORTE FINAL DEL PROYECTO:

D/Dª , en calidad de Alcalde-sa / Presidente-a de la Entidad Local de en relación con el proyecto de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes:

1. **Memoria de actuación** (para el caso de que la actividad no se hubiera realizado el último día de presentación de solicitudes)**:** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.

2. **Memoria económica justificativa:** Certificado del/la Secretario/a/Interventor/a sobre justificantes de gastos de realización del proyecto referencia o nóminas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido.

En , a de de 20

EL/LA PRESIDENTE/A (Firma con sello de la entidad)

Fdo:

(Nombre y Apellidos)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE

ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

D./Dª **,** SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

1º) Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada durante los días de al de de 2020.

2º) Que dicha actividad o prueba ha sido financiada con las siguientes aportaciones de esta entidad y/o asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	**IMPORTE**
Asistencias económica Diputación	
Aportación del propio Ayuntamiento	
Otras aportaciones	
TOTAL ACTIVIDAD/ PRUEBA	

3º) Que los justificantes de gastos indicados **cronológicamente** a continuación, corresponden a conceptos previstos en la convocatoria y a gastos realizados y derivados de las actividades objeto de la actividad o prueba referenciada (de las cuales han sido efectivamente **pagados por este Ayuntamiento al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la** asistencia económica **concedida**) y los originales de los mismos se hallan a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación (LA SUMA DE ESTOS JUSTIFICANTES EQUIVALE AL IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O PRUEBA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR):

01) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-)	

02) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto./ u otra entidad-especificar-)	

03) *(…usar cuantos apartados resulten precisos)*

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a -en letra- (-en número- €), importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

4º) Los justificantes (o la parte de los justificantes) referidos no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, para que conste y surta efectos en relación a la justificación citada, firmo la presente certificación en a de de 20

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA	EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Fdo.:	Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA ECONÓMICA 2020-2021 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

1. RÉGIMEN: TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: El objeto de la asistencia económica para los años 2020 y 2021 será la organización de actividades deportivas de ámbito local no federadas y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Las citadas actividades habrán de celebrarse en el año natural y se pretende que sean actuaciones de cierta trayectoria y reconocimiento social que contribuyan a la promoción en el municipio de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran actividades deportivas municipales las promovidas y organizadas por los ayuntamientos de la provincia que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades deportivas que se organicen se vengan practicando en el municipio o que formen parte de una estrategia para introducir su práctica en el futuro.
- Que la actividad no tenga la consideración de evento federado o esté incluida en el calendario provincial, regional, autonómico o nacional de una federación deportiva territorial o nacional.
- Que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los vecinos del municipio y cuente con público local.
- Que el promotor y/o titular de la competición esté dispuesto a incluir en la imagen de la actividad la identidad corporativa de la Diputación Provincial de Almería.

Esta asistencia económica completa y complementa la asistencia para eventos deportivos singulares. Por tanto, las actividades habrán de ser de tipología distinta a las que constituyen el objeto de la asistencia económica a eventos deportivos singulares municipales de carácter federado incluidas en el Plan de Asistencia Económica 2020-2021.

La asistencia económica en el ejercicio 2021 estará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria en dicho ejercicio, así como a que los municipios la soliciten en el nuevo plazo que se conceda en su momento.

Código Seguro De Verificación	hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:42
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==		

2.- BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de menos de 5.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

1.-Promocionar actividades deportivas de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.

2.-Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación entre los agentes del Sistema Deportivo Provincial.

3.-Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.

4.-Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.

5.-Poner en valor las instalaciones y recursos de que disponen los municipios para la práctica deportiva de sus vecinos y visitantes.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

1.- Número de municipios solicitantes de ayuda.

2.- Número total de actividades subvencionadas.

3.- Número total de participantes en el conjunto de las actividades asistidas y desglose de los mismos por actividad.

4.- Porcentaje de deportistas por género y franjas de edad participantes en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.

5.- Porcentaje de participantes de otros municipios distintos del organizador/sede en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Se deberán de presentar las solicitudes electrónicamente e irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para una única actividad.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación de oficio si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Junto a la solicitud se acompañará proyecto firmado por el Alcalde/presidente (conforme al modelo adjunto)

En ningún caso tendrá la consideración de subsanable la falta de presentación total o parcial del proyecto, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que sí serán subsanables.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO, …

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46202
- **Importe total de la actuación:** 100.000 €
- **Anualidad 2020:** 50.000 €
- **Anualidad 2021:** 50.000 €

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

El año natural.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. **Justificación previa al pago: SI**

2. Plazo. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

a. Memoria de actuación firmada por el Alcalde/Presidente (Conforme al modelo adjunto.)
b. Cuenta justificativa (Conforme al modelo adjunto.)
c. Soporte gráfico (fotografías, carteles, notas de prensa)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio Técnico de Deportes/Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal

11.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. -

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Invitar a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar a la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería (Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el municipio de Almería.

2º) Conforme 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página Web de la Diputación.

12.- GASTOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

a. Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
b. El patrocinio del evento.

13.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
b. Servicios técnicos deportivos especializados (debiendo detallarse en la factura los conceptos a los que equivale la totalidad a pagar) o servicios arbitrales, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
c. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
d. Transporte.
e. Material deportivo fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
f. Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La Diputación de Almería asistirá económicamente los eventos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

1 Categorías deportivas de la Actividad/ prueba. Máximo 40 puntos.
1.1 Actividad/ prueba que contenga las categorías masculina y femenina. 10 puntos.
1.2 Actividad/ prueba que contenga la participación de categorías de edad, cadete o inferiores. 10 puntos.
1.3 Actividad/ prueba que contenga la participación de categorías de edad, veteranos/as. 10 puntos.
1.4 Actividad/ prueba que fomente la participación Intermunicipal. 10 puntos.

2 Relación de la Actividad/ prueba con el sistema deportivo provincial. Máximo 30 puntos.
2.1 Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales, entendiendo por tales: clubes, asociaciones deportivas, asociaciones de otro tipo (sociales, vecinales, culturales…) o delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas. 10 puntos.
2.2 Promoción deportiva y del territorio a través de la actividad. 10 puntos.
2.3 Trayectoria de la prueba (Mayor número de ediciones). 10 puntos.
3 Calidad técnica del proyecto. Máximo 20 puntos.
Diseño técnico del Proyecto, en el que se detallen, de acuerdo con los contenidos fijados en el Anexo-proyecto o Anexo-memoria, los distintos aspectos de la organización; así como, la conexión con la oferta de sus servicios deportivos municipales. 20 puntos.
4 Presupuesto de la Actividad/ prueba Máximo 10 puntos.
Mayor porcentaje del importe del presupuesto de la Actividad/ prueba no financiado por la Diputación Provincial en relación con la aportación que se solicita de la Diputación Provincial. 10 puntos.
TOTAL 100 PUNTOS

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 25 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PROYECTO

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE:

1.- RESPONSABLE/COORDINADOR DEL PROYECTO: (Indicar cargo y titulación)

2.- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD / PRUEBA: (Especificando el nº de edición del programa general y el tipo de competición; liga, circuito, torneo…)

3.- *ENTIDAD/ES ORGANIZADORA/S Y COLABORADORA/S: (Clubes, asociaciones, otros)

4.- FECHA/S Y LUGAR DE REALIZACIÓN: (Municipio e instalación/es)

5.- MODALIDAD/ES DEPORTIVA/S:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

6.- OBJETIVOS:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

7.- *RELACIÓN TURÍSTICA (descripción de la promoción del turismo a través del deporte)

8.- *CATEGORÍAS: (marcar la/s que proceda/n)

CATEGORIA POR EDAD/GÉNERO	MASCULINA	FEMENINA	MIXTA
CADETE O INFERIOR	☐	☐	☐
JUVENIL /ABSOLUTA	☐	☐	☐
VETERANOS/AS	☐	☐	☐

9.- *PROCEDENCIA DE LOS DEPORTISTAS/EQUIPOS: (Previsión)

POCEDENCIA/Nº PARTICIPANTES	Deportistas individuales	Equipos
Del propio municipio		
De otros municipios		
TOTAL		

Código Seguro De Verificación	hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:42
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==		

10.- DESCRIPCIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN: (Citar los que correspondan e indicar brevemente sus funciones)

Políticos	
Técnicos	
Árbitros/Jueces	
Fuerzas y cuerpos de seguridad	
Sanitarios	
Protección civil	
Voluntarios	
Otros	

11.- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD: (Citar los que procedan)

Instalaciones deportivas	
Equipamientos deportivos	
Material deportivo	
Material no deportivo	
Equipos sanitarios (Botiquín, ambulancia…)	
Otros	

12.- ORGANIZACIÓN PROTOCOLARIA: (Breve descripción de los actos previstos y representantes asistentes)

Presentación oficial previa	
Inauguración	
Entrega de premios	
Clausura	
Otros	

13.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: (Tipos de soporte, resumen de campañas desarrolladas, presentaciones, medios de difusión empleados y rango de población alcanzado; local, comarcal, provincial, interprovincial…)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

14.- ESTIMACIÓN DE ASISTENCIA DE PÚBLICO: (indicar número de personas):	

15.- *PRESUPUESTO NIVELADO PREVISTO DE LA ACTIVIDAD O PRUEBA

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO*	**IMPORTE**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
	€	Asistencia económica solicitada a Diputación	€
	€	Aportación fondos propios Ayto. **	€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
TOTAL GASTOS	€	**TOTAL INGRESOS**	€

* Los conceptos deben estar enmarcados en los conceptos subvencionables previstos en la convocatoria.
** El presupuesto debe estar nivelado (total gastos = total ingresos), por lo que, si los gastos exceden de los ingresos externos a la entidad organizadora, la diferencia hasta nivelar el presupuesto deberá serlo con cargo a fondos propios dicha entidad, esto es, del Ayuntamiento.

16.- INFORMACIÓN ADICIONAL ORGANIZACIÓN:

*(Los campos específicos como criterio de valoración de la Asistencia Económica).

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA DE ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE:

1.- RESPONSABLE/COORDINADOR DEL PROYECTO: (Indicar cargo y titulación)

2.- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD / PRUEBA: (Especificando el nº de edición del programa general y el tipo de competición; liga, circuito, torneo…)

3.- *ENTIDAD/ES ORGANIZADORA/S Y COLABORADORA/S: (Clubes, asociaciones, otros)

4.- FECHA/S Y LUGAR DE REALIZACIÓN: (Municipio e instalación/es)

5.- *ACTIVIDADES O PRUEBAS REALIZADAS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES: (Categorías diferenciadas por modalidad deportiva, género y edad):

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

6.- *RELACIÓN TURÍSTICA (descripción de la promoción del turismo a través del deporte)

7.- *PROCEDENCIA DE LOS DEPORTISTAS/EQUIPOS:

PROCEDENCIA/Nº PARTICIPANTES	Deportistas individuales	Equipos
Del propio municipio		
De otros municipios		
TOTAL		

Indicar la relación de municipios de donde proceden los deportistas/equipos diferentes al municipio solicitante

8.- *RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS: (Matizar en base al proyecto inicial)

9.- RECURSOS MATERIALES EMPLEADOS: (Matizar en base al proyecto inicial)

10.- NÚMERO DE PÚBLICO ASISTENTE:

Código Seguro De Verificación	hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:42
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==		

11.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: (Adjuntar programa, díptico, cartel, audiovisuales u otros medios utilizados en la difusión)

12.- DOSSIDER DE PRENSA / FOTOGRAFIAS DE LA ACTIVIDAD: (Con breve de descripción)

13.- ACREDITACIÓN-DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE LA INVITACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y DEL USO Y UBICACIÓN DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN: (EN CONCRETO, DE LOS LOGOTIPOS QUE SE HALLAN EN LA PÁGINA WEB DE DIPUTACIÓN)

14.- INCIDENCIAS SOBRE EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: (Si se han producido)

15.- CONCLUSIONES: (Valoración general de la actividad y propuestas de mejora para próximas ediciones)

16.- ANEXOS

*(Los campos específicos como criterio de valoración de la Asistencia Económica).

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2.- FONDOS CONCEDIDOS:
3.- IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR:
4.- IMPORTE FINAL DEL PROYECTO:

D/Dª , en calidad de Alcalde-sa / Presidente-a de la Entidad Local de en relación con el proyecto de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes:

1. **Memoria de actuación** (para el caso de que la actividad no se hubiera realizado el último día de presentación de solicitudes)**:** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria económica justificativa:** Certificado del/la Secretario/a/Interventor/a sobre justificantes de gastos de realización del proyecto referencia o nóminas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido.

En , a de de 20

EL/LA PRESIDENTE/A (Firma con sello de la entidad)

Fdo:

(Nombre y Apellidos)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Código Seguro De Verificación	hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:42
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==		

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

D./Dª , SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

1º) Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada durante los días de al de de 2020.

2º) Que dicha actividad o prueba ha sido financiada con las siguientes aportaciones de esta entidad y/o asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	**IMPORTE**
Asistencias económica Diputación	
Aportación del propio Ayuntamiento	
Otras aportaciones	
TOTAL ACTIVIDAD/ PRUEBA	

3º) Que los justificantes de gastos indicados **cronológicamente** a continuación, corresponden a conceptos previstos en la convocatoria y a gastos realizados y derivados de las actividades objeto de la actividad o prueba referenciada (de las cuales han sido efectivamente **pagados por este Ayuntamiento al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la** asistencia económica **concedida**) y los originales de los mismos se hallan a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación (LA SUMA DE ESTOS JUSTIFICANTES EQUIVALE AL IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O PRUEBA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR):

01) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-)	

02) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto./ u otra entidad-especificar-)	

03) *(…usar cuantos apartados resulten precisos)*

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a -en letra- (-en número- €), importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

4º) Los justificantes (o la parte de los justificantes) referidos no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Y, para que conste y surta efectos en relación a la justificación citada, firmo la presente certificación en a de de 20

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA Fdo.:	EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:42
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA ECONÓMICA 2020-2021 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS CONTINUADOS DE DEPORTE ADAPTADO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Esta asistencia económica tiene como objeto la financiación de la organización de proyectos físico-deportivos continuados para personas con capacidades diferentes (intelectuales, mentales, físicos y sensoriales) de ámbito municipal para los años 2020-2021. Los Ayuntamientos destinatarios, deberán colaborar al menos con una entidad que desarrolle su trabajo, específicamente con este colectivo y que cuente con domicilio social en el territorio del municipio solicitante. Los citados proyectos habrán de realizarse en el año natural.

La asistencia económica en el ejercicio 2021 estará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria en dicho ejercicio, así como a que los municipios la soliciten en el nuevo plazo que se conceda en su momento.

2.- BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 20.000 habitantes.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

-Desarrollar el proceso de iniciación/descubrimiento/perfeccionamiento físico-deportivo en el ámbito municipal.

- Proporcionar actividad física continuada a las personas con capacidades diferentes (Intelectuales, mentales, físicos, sensoriales).
- Adquirir hábitos de vida activa, saludable y en valores a través de la actividad física-deportiva adaptada.
- Apoyar la inclusión social del colectivo a través del deporte.
- Favorecer la utilización de instalaciones deportivas municipales por parte de las personas con capacidades diferentes.

- Posibilitar la formación especializada y mejorar la capacitación de los responsables técnicos y monitores deportivos, implicados en el desarrollo de actividades físico deportivas adaptadas.
- Posibilitar la formación especializada y mejorar la capacitación de los responsables, técnicos y monitores deportivos, implicados en el desarrollo de actividades físico deportivas adaptadas.
- Empoderar a los Ayuntamientos en la dinamización de las entidades que desarrollan de manera específica su trabajo con este colectivo.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
- Número total de actividades subvencionadas. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
- Número de deportistas por género participantes en el conjunto de actividades asistidas. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
- Número de participantes por actividad. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Se deberán de presentar las solicitudes electrónicamente e irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único evento.

Junto a la solicitud se acompañará:

a. Proyecto firmado por el Alcalde/Presidente, según (modelo adjunto).
b. Fotocopia compulsada de los **títulos** oficiales de los monitores/entrenadores.
c. **Acuerdo** sobre el proyecto deportivo, establecido entre el ayuntamiento y la entidad de atención a personas con capacidades diferentes del municipio.

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46203
- **Importe total de la actuación:** 60.000 €
- **Anualidad 2020:** 30.000 €
- **Anualidad 2021:** 30.000 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca las horas de actividad del proyecto presentado.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

El año natural.

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. **Justificación previa al pago: SI**

2. Plazo. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la realización de la última actividad realizada.

3**. Forma y modelos de justificación:** La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

a. Memoria de actuación firmada por el Alcalde/Presidente (Conforme al modelo adjunto)
b. Cuenta justificativa (Conforme al modelo adjunto)
c. Soporte gráfico (fotografías, carteles, notas de prensa)

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio Técnico de Deportes/Negociado de Animación Deportiva

11.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. -

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Se incluirá la imagen de la Diputación de Almería en soportes publicitarios y/o difusiones que se realicen del proyecto de actuaciones a desarrollar.
b) Se invitará a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar al Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	oAACKnXh64FxeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:33
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oAACKnXh64FxeJbNJ9DlHg==		

(Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el Municipio de Almería.

c) Conforme al 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página Web de la Diputación.

12.- REQUISITOS DEL PROYECTO:

Bloques de actuaciones físico-deportivas que podrán imputarse a la presente asistencia:

a) Actuaciones para el desarrollo de habilidades técnicas en diferentes modalidades deportivas del sistema federado. Valorando, especialmente, aquellas que forman parte del PAIDA del año anterior (Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Natación, Petanca, etc).
b) Actuaciones continuadas de fitness o sala (coreográficas, tonificación, relajación, ciclo indoor, acuáticas, cuerpo/mente, etc)
c) Actuaciones para la promoción de la actividad física en el medio natural (Senderismo, Piragüismo, multiaventura terretre/acuática, etc).
d) Actuaciones de formación en materias relacionadas con el deporte adaptado para responsables, técnicos y monitores deportivos.

Los proyectos deportivos a presentar, podrán contemplar diferentes bloques de actuación física deportiva. Los servicios técnicos municipales de cada Ayuntamiento solicitante, desarrollarán con la colaboración de las entidades vinculadas: Análisis, diseño, planificación, ejecución y evaluación de las diferentes actuaciones programadas.

Las diferentes actuaciones deportivas a desarrollar, contempladas en el mencionado proyecto deportivo municipal, no podrán formar parte de la programación de actividades de carácter provincial que son gestionadas, directamente, por el Área de Deporte y Juventud en el marco del PDA.

Ubicación.

a) Deberá desarrollarse en el ámbito o territorio municipal del Ayuntamiento solicitante.
b) Esporádicamente, en municipios de la comarca o entorno geográfico del Ayto. solicitante.

Discapacidad

a) Intelectual.
b) Mental.
c) Física.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

d) Sensorial.
e) Pluridiscapacidad.

Sesiones

a) Al menos 2 sesiones/semana, con un mínimo de 60 minutos cada una de ellas. Salvo aquellas orientadas a la formación destinadas a responsables, técnicos y monitores deportivos que podrán tener otra periodización distinta.
b) En el caso de 3 o más sesiones/semana, se podrá proporcionar un carácter inclusivo.
c) De lunes a viernes (En jornada de mañana o tarde).
d) Sábados y domingos (Actividades de carácter inclusivo).

Temporalización.

a) La actividad deportiva se desarrollará en el año natural.
b) Duración mínima de seis meses al año.
c) Número mínimo de horas de cada actividad del proyecto: 50 horas. Exceptuando las actuaciones de formación en materias relacionadas con el deporte adaptado para responsables, técnicos y monitores deportivos.

Modalidades.

a) Todas las modalidades y/o disciplinas que puedan ser incluidas en los bloques de actuación físico-deportivo descritos en el apartado 12 (Bloques de actuaciones físico-deportivas)
b) Se valorará, especialmente, la práctica física que perfeccione habilidades y destrezas para su participación posterior en las modalidades desarrolladas en el PAIDA.

Monitores/entrenadores (Deberá contar con una de las siguientes titulaciones).

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o título equivalente.
b) Grado en Educación Primaria, especialista en Educación Física o título equivalente.
d) Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente.
e) Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
f) Técnico/a Deportivo Superior, nivel 2 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
g) Monitor/a nivel 1 o título equivalente (En la modalidad o especialidad correspondiente).

La prestación de los servicios de entrenador/monitor deportivo, requerirá su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas. La concesión de la asistencia económica estará condicionada a la existencia de un entrenador/monitor

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

deportivo en cada una de las sesiones programadas, no pudiendo simultanear sus funciones con otras actividades en día y horario.

Vinculación con entidades (Centro/Residencia/Club/Asociación).

a) Los Ayuntamientos beneficiarios establecerán un acuerdo con la dirección u órgano gestor de la entidad que trabaja, específicamente, con personas discapacitadas, manifestando su participación e implicación en el proyecto a desarrollar al quedar integrado dentro de la programación anual de la entidad.
b) Las diferentes actuaciones físico-deportivas, deberán realizarse de manera coordinada con las entidades que atienden y agrupan a personas con capacidades diferentes.
c) Las entidades (Centros ocupacionales/Residencias/Clubes/Asociaciones deportivas), tendrán su domicilio social en el territorio del Ayuntamiento solicitante y se dedicarán, específicamente, al trabajo con personas de capacidades diferentes (Intelectuales, sensoriales, físicas, mentales, etc)

13.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
b. Servicios técnicos deportivos especializados, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto (debiendo detallarse en la factura los conceptos a los que equivale la totalidad a pagar)
c. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
d. Transporte.
e. Equipamiento deportivo no inventariable correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
f. Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA

La Diputación de Almería asistirá económicamente los proyectos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

(Máximo 100 puntos)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE (HASTA 10 PUNTOS).

1. Número de habitantes del municipio solicitante (Máximo 10 puntos):

1º Menor de 5.000 habitantes. 10 puntos.
2º De 5.001 a 10.000 habitantes. 5 puntos.
3º De 10.001 a 20.000 habitantes. 1 puntos.

VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES (HASTA 10 PUNTOS).

1. Entidades participantes en el proyecto deportivo continuado (Máximo 10 puntos)

1º Acuerdo y participación con entidades, especialmente, dedicadas al trabajo y atención de personas con capacidades diferentes (Residencias/Centros Ocupacionales/Centro de educación especial/Club deportivo/Asociación deportiva), ubicadas en el territorio del Ayto. solicitante. 7 puntos.
2º Otras entidades deportivas locales o provinciales, entendiendo por tales: delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas, clubes o asociaciones deportivas, empresas de servicios. 3 puntos.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DEPORTIVO – TÉCNICO DEL PROYECTO DEPORTIVO - (HASTA 40 PUNTOS)

1. Lugar en el que se desarrollan las actuaciones (Máximo 5 puntos):

1º Dentro del territorio municipal, contemplando barriadas y/o pedanías. 4 puntos.
2º Dentro del ámbito territorial de la comarca en la que se ubica el municipio del Ayuntamiento solicitante. 1 puntos.

2. Bloques de actividad física-deportiva a desarrollar (Máximo 10 puntos):

1º Cuatro bloques a desarrollar. 10 puntos.
2º Tres bloques a desarrollar. 5 puntos.
3º Dos bloques a desarrollar. 2 puntos.
4º Un bloque a desarrollar. 1 puntos.

3. Promoción de actuaciones deportivas de carácter inclusivo (Máximo 5 puntos):

1º Promoción de actuaciones inclusivas que relacionen a los deportistas beneficiarios con otros deportistas locales. 5 puntos.

4. Porcentaje de participación femenina en el PDA del año inmediatamente anterior (Máximo 5 puntos):

1º Entre 50% a 100 % de participación femenina. 5 puntos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

2º Entre 25 % a 49% de participación femenina. 3 puntos.
3º Entre 0 % a 24% de participación femenina. 1 punto.

5. Número de horas destinadas a actuaciones de formación en materias relacionadas con el deporte adaptado para responsables, técnicos y monitores deportivos (Máximo 10 puntos):

1º 30 o más horas. 10 puntos.
2º Entre 30 y 24 horas. 5 puntos.
3º Entre 24 y 16 horas. 2 puntos.
4º Entre 16 y 8 horas. 1 punto.

6. Nº de personas participantes en el PADA del año inmediatamente anterior (Máximo 5 puntos):

1º Más de 50 personas. 5 puntos.
2º Entre 25 y 49 personas. 3 puntos.
3º Menos de 24 personas. 1 punto.

Nota: Esta convocatoria, tendrá en cuenta los participantes en el proyecto continuado de actuación físico deportiva del año anterior.

VALORACIÓN CALIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO - (HATA 40 PUNTOS)

1. Ratio monitores y apoyos/participantes por sesión (Máximo 10 puntos):

1º 1/4 (Suma de monitores + apoyos). 10 puntos.
2º Entre 1/5 a 1/9 (Suma de monitores + apoyos). 6 puntos.
3º Entre 1/10 a 1/15 (Suma de monitores + apoyos). 3 puntos.
4º Entre 1/16 o más (Suma de monitores + apoyos). 1 puntos.

2. Titulación del monitor deportivo que imparte las sesiones (Máximo 5 puntos):

1º Grado ciencias de la actividad física y el deporte o equivalente. 5 puntos.
2º Grado Educación Primaria especialista EF o título equivalente. 4 puntos.
3º Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente. 3 puntos.
4º Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 3 puntos.
5º Técnico/a Deportivo, nivel 2 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 2 puntos.
6º Monitor nivel 1 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 1 puntos.

Nota: Las titulaciones de técnico/a deportivo proporcionadas por federaciones deportivas que de manera específica se dedican al mundo de las capacidades diferentes, serán valoradas siempre y cuando los requisitos de acceso a la formación,

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

carga horaria de la formación y estructura formativa se asemeje a la de las formaciones reguladas de técnico deportivo.

3. Número de meses para el desarrollo del proyecto (Máximo 5 puntos):

1º Más de seis meses consecutivos. 5 puntos.
2º Seis meses consecutivos. 2 puntos.
3º Seis meses no consecutivos. 0 puntos.

4. Determinación de los objetivos e indicadores. (Máximo 5 puntos)

1º Los objetivos e indicadores son establecidos de forma coherente y realista a las características del proyecto deportivo continuado. 5 puntos.
2º Los objetivos e indicadores son establecidos de manera genérica y poco operativa. 2 puntos.
3º Los objetivos e indicadores no son establecidos ni especificados. 0 puntos.

5. Coordinación y equipo. (Máximo 5 puntos)

1º Se establece, claramente, los datos del coordinador del proyecto y el equipo de trabajo que garantiza el desarrollo del mismo. 3 puntos.
2º Se detalla, claramente el modelo de coordinación o cooperación entre la entidad y el ayuntamiento. 2 puntos.

6. Determinación de recursos necesarios. (Máximo 5 puntos)

1º Se establece, claramente, las necesidades materiales, así como las acciones a desarrollar con los recursos materiales. 3 puntos.
2º Se establece, claramente, el presupuesto de ingresos y gastos del evento deportivo. 2 puntos.

7. Determinación del esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante. (Máximo 5 puntos)

1º Financiación municipal del 60 % al 80 %. 5 puntos.
2º Financiación municipal del 40 % al 59 %. 3 puntos.
2º Financiación municipal del 20 % al 39 %. 1 puntos.

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 35 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PROYECTO

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ayuntamiento de		
N.I.F.:		
Dirección:		
Número de habitantes:		
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		
Web:		

2.- RESPONSABLE MUNICIPAL DEL PROYECTO

Nombre y Apellidos:	
Puesto o Cargo en el Ayto. solicitante:	
Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:	

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.- ENTIDADES QUE EN EL MUNICIPIO TRABAJAN CON PERSONAS DISCAPACITADAS

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Centro Ocupacional	☐	
Residencia	☐	
Club/Asociación Dep	☐	
Otras	☐	

5.- OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Deleg. Provinciales	☐	
Club Deportivo	☐	
Asociación Deport.	☐	
Otras	☐	

6.- BLOQUES DE ACTIVIDADES FÍSICAS - DEPORTIVAS A DESARROLLAR

ENTIDAD	MARCAR (X)
Actuaciones deportivas del sistema federado.	☐
Actuaciones deportivas (Fitness o Sala).	☐
Actuaciones deportivas en el medio natural.	☐
Actuaciones de formación deportiva.	☐

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

7.- OBJETIVOS

Objetivo 1º:
Objetivo 2º:
Objetivo 3º:
Objetivo 4º:
Objetivo 5º:

8.- ACTIVIDAD Y CALENDARIO

MODALIDAD DEPORTIVA		
Denominación:		
Instalación o lugar:		
Días de la semana:	Horario:	
Sumatorio de horas totales de actividad:		
Temporalización:		
Bloque de actividad:	¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes	MAS	FEM
Nº de Técnicos:	Nº de personas de apoyos:	
Titulación académica/ deportiva del técnico/a:		
Discapacidades que trabaja:		
Equipo Técnico:		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

MODALIDAD DEPORTIVA		
Denominación:		
Instalación o lugar:		
Días de la semana:	Horario:	
Sumatorio de horas totales de actividad:		
Temporalización:		
Bloque de actividad:	¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes	MAS	FEM
Nº de Técnicos:	Nº de personas de apoyos:	
Titulación académica/ deportiva del técnico/a:		
Discapacidades que trabaja:		
Equipo Técnico:		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

8.- ACTIVIDAD Y CALENDARIO

6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
9.-
10.-

MODALIDAD DEPORTIVA		
Denominación:		
Instalación o lugar:		
Días de la semana:	Horario:	
Sumatorio de horas totales de actividad:		
Temporalización:		
Bloque de actividad:	¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes	MAS	FEM
Nº de Técnicos:	Nº de personas de apoyos:	
Titulación académica/ deportiva del técnico/a:		
Discapacidades que trabaja:		
Equipo Técnico:		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Actividades	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	Responsable
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

10.- DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

11.- COMUNICACIÓN. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES A REALIZAR

12.- RECURSOS HUMANOS

Personal Técnico Categoría y/o Cualificación	Nº Total	Dedicación horas
Total		

Personal de Apoyo / Calificación y/o experiencia	Nº Total	Funciones que van a desempeñar en el proyecto
Total		

13.- MATERIALES RESULTANTES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

14.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INGRESOS		GASTOS	
Conceptos	**Euros**	**Conceptos**	**Euros**
1. Financiación propia (Ayuntamiento)	€	1. Recursos humanos	€
2. Aportaciones de los destinatarios	€		
3. Patrocinios, donaciones privadas	€	2. Recursos materiales	€
4. Subv. Solicitada a Diputación	€		
5. Otras ayudas públicas	€	3. Recursos monetarios	€
TOTAL INGRESOS	€	TOTAL GASTOS	€

15.- CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

Relación de documentos que se anexan:

Cualquier otra información relevante:

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para para la actividad SUBVENCIONE

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ayuntamiento de		
N.I.F.:		
Dirección:		
Número de habitantes:		
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:		
Web:		

2.- RESPONSABLE MUNICIPAL DEL PROYECTO

Nombre y Apellidos:	
Puesto o Cargo en el Ayto. solicitante:	
Teléfono:	Fax:
Correo Electrónico:	

3.- ENTIDADES QUE EN EL MUNICIPIO TRABAJAN CON PERSONAS DISCAPACITADAS

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Centro Ocupacional	☐	
Residencia	☐	
Club/Asociación Dep	☐	
Otras	☐	

4.- OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

ENTIDAD	MARCAR (X)	NOMBRE
Deleg. Provinciales	☐	
Club Deportivo	☐	
Asociación Deport.	☐	
Otras	☐	

5.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MODALIDAD DEPORTIVA		
Denominación:		
Instalación o lugar:		
Días de la semana:	Horario:	
Sumatorio de horas totales de actividad:		
Temporalización:		
Bloque de actividad:	¿Tiene carácter inclusivo?	
Previsión de participantes	MAS	FEM
Nº de Técnicos:	Nº de personas de apoyos:	
Titulación académica/ deportiva del técnico/a:		

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

5.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Discapacidades que trabaja:
Equipo Técnico:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-

DATOS CUANTITATIVOS		
Participantes		
Participación por sexo	Masculino:	Femenino:
Grupos		
Instalación utilizada		
Fecha	Hora de comienzo	Hora final
Incidencias		
Propuestas de mejora		

Nota: Repetir esta hoja, tantas veces como propuestas de práctica- físico deportiva se hayan realizado durante el mes

6.- EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS		GASTOS	
Conceptos	**Euros**	**Conceptos (Descritos)**	**Euros**
1. Financiación propia (Ayuntamiento)	€		€
2. Aportaciones de los destinatarios	€		
3. Patrocinios, donaciones privadas	€		€
4. Subv. Solicitada a Diputación	€		
5. Otras ayudas públicas	€		€
TOTAL INGRESOS	€	TOTAL GASTOS	€

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

7.- SOPORTES DE DIFUSIÓN (añadir en formato digital (carteles, fotografías, trípticos , noticias en prensa)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2.- FONDOS CONCEDIDOS:
3.- IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR:
4.- IMPORTE FINAL DEL PROYECTO:

D/Dª , en calidad de Alcalde-sa / Presidente-a de la Entidad Local de en relación con el proyecto de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes:

1. **Memoria de actuación** (para el caso de que la actividad no se hubiera realizado el último día de presentación de solicitudes)**:** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria económica justificativa:** Certificado del/la Secretario/a/Interventor/a sobre justificantes de gastos de realización del proyecto referencia o nóminas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido.

En , a de de 20

EL/LA PRESIDENTE/A (Firma con sello de la entidad)

Fdo:

(Nombre y Apellidos)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

D./Dª , SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

1º) Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada durante los días de al de de 2020.

2º) Que dicha actividad o prueba ha sido financiada con las siguientes aportaciones de esta entidad y/o asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	IMPORTE
Asistencias económica Diputación	
Aportación del propio Ayuntamiento	
Otras aportaciones	
TOTAL ACTIVIDAD/ PRUEBA	

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

3º) Que los justificantes de gastos indicados **cronológicamente** a continuación, corresponden a conceptos previstos en la convocatoria y a gastos realizados y derivados de las actividades objeto de la actividad o prueba referenciada (de las cuales han sido efectivamente **pagados por este Ayuntamiento al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la** asistencia económica **concedida**) y los originales de los mismos se hallan a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación (LA SUMA DE ESTOS JUSTIFICANTES EQUIVALE AL IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O PRUEBA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR):

01) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-)	

02) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto./ u otra entidad-especificar-)	

03) *(…usar cuantos apartados resulten precisos)*

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a -en letra- (-en número- €), importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

4º) Los justificantes (o la parte de los justificantes) referidos no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, para que conste y surta efectos en relación a la justificación citada, firmo la presente certificación en a de de 20

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA Fdo.:	EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA ECONÓMICA 2020-2021 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE "ESCUELAS MULTIDEPORTIVA MUNICIPALES DE INICIACIÓN TEMPRANA ALMERÍA JUEGA LIMPIO "(EMM)

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: El objeto de la asistencia económica para los años 2020 y 2020-21 será la financiación de la organización de proyectos de "ESCUELAS MULTIDEPORTIVAS MUNICIPALES DE INICIACIÓN TEMPRANA ALMERÍA JUEGA LIMPIO" (EMM).

La asistencia económica en el ejercicio 2021 estará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria en dicho ejercicio, así como a que los municipios la soliciten en el nuevo plazo que se conceda en su momento.

2.- BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población menores de 20.000 habitantes**,** interesados en la realización de proyectos de escuelas deportivas cuya finalidad sea la iniciación multideportiva, donde los deportistas inscritos en un mismo módulo, practiquen diferentes modalidades deportivas a lo largo del periodo objeto de la asistencia económica.

Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

a. Cooperar con la implantación de proyectos de iniciación multideportiva en los planes de actuación de los servicios municipales de deportes.
b. Favorecer la práctica y familiarización de varias modalidades y/o especialidades deportivas dentro del ámbito del deporte en edad escolar.
c. Poner en valor la práctica del deporte, desde edades tempranas, como hábito de vida asociado a la mejora de la salud y del bienestar, así como de la sociabilidad entre los niños y las niñas en edad escolar.

Código Seguro De Verificación	uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:19
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==		

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Número total de municipios solicitantes de la asistencia.
- Número total de módulos asistidos.
- Número medio de meses de duración del conjunto de los módulos.
- Número medio de horas semanales impartidas en el conjunto de los módulos
- Número medio de participantes en el conjunto de los módulos.
- Número total de deportistas, por género, participantes en el conjunto de los módulos.
- Número medio de Euros asignados por módulo asistido.

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

Se deberán de presentar las solicitudes electrónicamente e irán firmadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo general establecido en la oficina virtual.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia.

Junto a la solicitud se acompañará:

a. Proyecto firmado por el Alcalde/Presidente (conforme al modelo adjunto)
b. Fotocopia compulsada de los **títulos** oficiales del coordinador/director y monitores (cuando proceda).

6.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO,

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46205
- **Importe total de la actuación:** 100.000 €
- **Anualidad 2020:** 40.000 €
- **Anualidad 2021:** 60.000 €

7.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

El pago de la asistencia se efectuará en un único plazo y con carácter previo a la justificación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la solicitada.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

1ª Convocatoria: Del 1 de enero a 30 de junio de 2020
2º Convocatoria: Del 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021

9.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. **Justificación previa al pago: NO**

2. Plazo. La justificación de la asistencia deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

1. Una ***memoria técnico-deportiva** de actuación de las actividades realizadas, firmada por el Alcalde/Presidente según (conforme al modelo adjunto).
2. Documentación que acredite que en las medidas de difusión (folletos, carteles, fotografías, programas, pancartas, etc.) se ha hecho constar el logotipo de la Diputación de Almería y del programa Almería Juega Limpio.
3. Cuenta justificativa (Conforme al modelo adjunto)

10.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Servicio Técnico de Deportes - Negociado de Actividades y Programas.

11.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS. -

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actividades incluidas en el proyecto para el objeto de esta asistencia.
b) La contratación laboral del “Personal Técnico”, será responsabilidad de la entidad beneficiaria, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica, ni laboral, con la Diputación de Almería.
c) Las entidades beneficiarias serán responsables de velar para que todas las personas vinculadas al programa, como monitores deportivos, dispongan de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no han sido condenados por ninguno de los delitos explicitados en el

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Código Seguro De Verificación	uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes y Juventud	Firmado	04/02/2020 11:46:19
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==		

apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración responsable en tal sentido.

d) Someterse a las actuaciones de supervisión del Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, así como cualesquiera otras comprobaciones y controles que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de la actuación anterior.
e) Se incluirá la imagen de la Diputación de Almería en soportes publicitarios y/o difusiones que se realicen del proyecto de actuaciones a desarrollar.
f) Se invitará a un/a representante/s de la Diputación de Almería a la presentación y a cada uno de los actos oficiales a cuyo efecto deberá comunicar al Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería (Pabellón Moisés Ruiz) dichos actos con una antelación de al menos dos (2) días laborables computados en el Municipio de Almería.
g) Conforme al 6.6 del Reglamento por el que se regula el manual de identidad corporativa de la Diputación (BOP núm. 37, de 21/02/2007), el beneficiario deberá llevar a efecto el correcto uso y ubicación de los signos distintivos de identificación corporativa de la Diputación, en virtud del cual deberá incluir, en todas las actividades y documentos promocionales y publicitarios del evento, los signos de identificación corporativa de la Diputación de Almería en lugar destacado, a cuyo efecto, se pone de manifiesto que los logotipos se hallan en la página web de la Diputación.

12.- REQUISITOS DEL PROYECTO. -

Los ***proyectos deportivos** a presentar, deberán contemplar diferentes bloques de actuación física deportiva, siendo recomendable el equilibrio entre los mismos. Para ello, los servicios técnicos municipales de cada Ayuntamiento solicitante, desarrollarán: Análisis, diseño, planificación, ejecución y evaluación de las diferentes actuaciones programadas.

Las diferentes actuaciones deportivas a desarrollar, contempladas en el mencionado proyecto deportivo municipal, no podrán formar parte de la programación de actividades de carácter provincial que son gestionadas, directamente, por el Área de Deporte y Juventud en el marco del "Deporte en Edad Escolar".

***** Se adjunta el **Anexo I - Guion – Proyecto Deportivo Municipal** a título orientativo.

- <u>Bloques de actuaciones físico-deportivas que podrán imputarse a la presente convocatoria:</u>

a) Actuaciones para el desarrollo de imagen, percepción, expresión y comunicación, a través del juego (tradicionales, cooperativos, simbólicos, coreográfico, relajación, cuerpo/mente, etc.)
b) Actuaciones para el desarrollo de habilidades y destrezas básicas, a través de adaptaciones de disciplinas deportivas individuales.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

c) Actuaciones para el desarrollo de habilidades y destrezas básicas, a través de adaptaciones de disciplinas deportivas colectivas.
d) Actuaciones para la promoción de la actividad física y respeto del medio natural (Senderismo, piragüismo, multiaventura terrestre/acuática, etc.).
e) Actuaciones de formación en materias relacionadas con salud corporal y valores deportivos – educativos (Hábitos higiénicos básicos, conducta y respeto, etc.).

- Participantes.

a) Niños/as, nacidos en los años 2013, 2012, 2011 y 2010 (para el periodo 2020) y los nacidos en los años 2014, 2013, 2012 y 2011 (para el periodo 2020/2021)
b) El número de participantes por módulo deberá ser de entre un mínimo de 8 y un máximo de 25 niños.
c) Dependiendo del número de participantes, se podrán realizar las siguientes agrupaciones por modulo:
   1. Pre benjamín (2013/2012) para el periodo 2020 y (2014/2013) para el periodo 2020/2021.
   2. Benjamín (2011/2010) para el periodo 2020 y (2012/2011) para el periodo 2020/2021
   3. Pre benjamín (2013/2012) para el periodo 2020 y (2014/2013) para el periodo 2020/2021 y Benjamín (2011/2010) para el periodo 2020 y (2012/2011) para el periodo 2020/2021 – (Mismo módulo).

- Ubicación.

a) Deberá desarrollarse en el ámbito o territorio municipal del Ayuntamiento solicitante. Procurando que las instalaciones a utilizar, sean de propiedad municipal o centros de enseñanza de cada localidad.
b) Esporádicamente, en municipios de la comarca o entorno geográfico colindante del Ayuntamiento solicitante.
c) En el caso que la instalación, espacio o ubicación de la actuación a desarrollar, no sea de titularidad pública, los gastos que conlleve su uso, correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

- Sesiones

a) De lunes a sábado (En horario extraescolar).
b) Al menos 2 sesiones/semanales, durante 60 minutos cada una de ellas.
c) Entre las 16 y las 20 horas.
d) Excepcionalmente, y por causas debidamente razonadas, podrá programarse una única sesión semanal con una duración de dos horas.
e) En ningún caso computarán como sesiones propias de la Escuela de Multideporte, la participación en actividades complementarias realizadas en sábado.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

- Temporalización.

a) Se contemplarán las actividades realizadas desde enero a junio de 2020 (para la asistencia 2020) y desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021 (para la asistencia 2020-2021)
b) Duración mínima, deberá ser de cuatro meses, a lo largo del periodo indicado.
c) Duración máxima, deberá ser de ocho meses, a lo largo del periodo indicado.

- Modalidades.

a) Todas las modalidades y/o disciplinas que puedan ser incluidas en los bloques de actuación, descritos en el apartado 12 (Bloques de actuaciones físico-deportivas que podrán imputarse a la presente convocatoria).
b) El número de actuaciones o disciplinas, quedará supeditado a la decisión del Ayuntamiento solicitante. En cualquier caso, el proyecto siempre deberá comprende diferentes modalidades de práctica deportiva.

- Servicios Técnicos Deportivos.

a) Coordinador: Todo proyecto deberá establecer su figura, pudiendo ser un representante político del municipio solicitante (Alcalde, Concejal, etc.), u otro responsable técnico designado por la Entidad para el desempeño de las siguientes funciones:

1. Elaborar los proyectos y memorias de las actuaciones previstas.
2. Supervisar el desempeño laboral de los técnicos (director técnico y /o monitores) encargados del desarrollo del programa
3. Realizar cuantas acciones de difusión e información estimen necesarias para el conocimiento público del programa.
4. Desarrollar el procedimiento de inscripción de participantes.
5. Cuidar que todas las personas vinculadas a su entidad que vayan a ejercer las funciones de técnicos educadores responsables de los grupos de participación inscritos en los diferentes contenidos del programa disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no han sido condenados por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración responsable en tal sentido.
6. Determinar las medidas de seguridad, uso de material y equipamientos, etc., necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su municipio.
7. Realizar, en su caso, los informes que estimen oportunos en relación al desarrollo de actividades.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

8. Dar a conocer entre los participantes todo lo relativo a las medidas y recomendaciones dirigidas a la protección del deportista.
9. · Asistir a las reuniones de seguimiento del programa que, en su caso, determine el Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería.

b) Director Deportivo: Este puesto se ocupará de la dirección deportiva de la Escuela Multideportiva. Para su desempeño se requiere habilitación profesional, (Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad física y del deporte. Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, TAFAD o equivalente), siendo sus funciones:

1. La planificación, programación, dirección, supervisión y, análogas de las actividades deportivas que se desarrollen en la Escuela Multideportiva Almería Juega Limpio.
2. La coordinación, supervisión y evaluación de las funciones técnicas realizadas por quienes ejerzan de monitores deportivos.

(*) Estos dos puestos podrán ser desempeñados por la misma persona si ésta dispone de la habilitación profesional indicada. El puesto de Director Deportivo es de ocupación opcional mientras no se desarrolle reglamentariamente la actual Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.

a) Monitor Deportivo: Cada uno de los módulos a desarrollar, deberá contar con esta figura, profesionalmente habilitado para ejercer las siguientes funciones, según lo establecido por la Ley del Deporte en Andalucía:

1. La instrucción e iniciación de la práctica físico deportiva a desarrollar.
2. La planificación, dirección, control y supervisión de las sesiones.
3. La realización de actividades complementarias.

Nota: Como medida excepcional, se contempla la prestación de servicios técnicos de monitor deportivo que se encuentren en periodo “transitorio” para la habilitación profesional, como tal (en este caso, no obtendrá puntuación alguna en la valoración de este apartado en la solicitud de asistencia económica correspondiente).

b) Deberá contar con las siguientes titulaciones:

1. Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o título equivalente.
2. Grado en Educación Primaria, especialista en Educación Física o título equivalente.
3. Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente.
4. Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
5. Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

6. Técnico/a Deportivo, nivel 2 o título equivalente (En la modalidad deportiva).
7. Monitor/a nivel 1 o título equivalente (En la modalidad deportiva).

La prestación de los servicios de monitor deportivo, requerirá su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas, no pudiendo simultanear sus funciones con otras actividades en día y horario.

- Acciones que potencien el efecto social de la actividad.

a) Acciones de Igualdad y valor social.

1. Incorporación de una estrategia global de comunicación, dirigida expresamente a la captación de aquellos colectivos que, por razones de sexo, raza u otras condiciones, queden tradicionalmente infra – representados. (Por ej: Realización de sesiones vinculadas a la temática de la igualdad: Talleres, charlas, jornadas, campañas, etc.), así como aquellas otras acciones encaminadas a establecer o fortalecer convenios/acuerdos de colaboración, con clubes, asociaciones deportivas u otras entidades del tercer sector orientadas al desarrollo deportivo del municipio.

Modulo: Grupo de participación en base a los criterios establecidos en el apartado 12 de requisitos del proyecto.

13.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

a. Los gastos derivados de la contratación de monitores deportivos.
b. Material deportivo fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y demás resulten estrictamente necesarios.

En ningún caso podrán imputarse a la asistencia económica los siguientes gastos:

- Las inversiones y los gastos de material inventariable.
- Los transportes utilizados para desplazamientos contemplados.
- Los soportes de difusión, propaganda, etc…
- Servicios de atención o cobertura sanitaria.
- Uso de espacios convencionales y no convencionales de naturaleza privada.
- Trofeos u objetos de premiación.
- Equipaciones, merchandising, etc.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA

La Diputación de Almería asistirá económicamente los proyectos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los siguientes criterios de ponderación, la cual no excederá de la cuantía solicitada.

(Máximo 100 puntos)

VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE (HASTA 20 PUNTOS).

1. Número de habitantes del municipio solicitante (Máximo 20 puntos):

1º Menor de 5.000 habitantes. 20 puntos.
2º De 5.001 a 10.000 habitantes. 10 puntos.
3º De 10.001 a 20.000 habitantes. 5 puntos.

VALORACIÓN DE ACCIONES QUE POTENCIEN EL EFECTO SOCIAL DEL PROYECTO (HASTA 15 PUNTOS).

1. Entidades municipales participantes en el proyecto deportivo EMM (Máximo 10 puntos).

1º Contratación directa de técnicos deportivos, Empresas, asociaciones o clubes deportivos del municipio. 10 puntos.
2º Contratación directa de técnicos deportivos, Empresas, asociaciones o clubes deportivos de fuera del municipio. 5 puntos.

2. Acciones de igualdad y valor social promovidas en el proyecto deportivo EMM (Máximo 5 puntos).

1º Incorporación de una estrategia global de comunicación, dirigida expresamente a la captación de aquellos colectivos que, por razones de sexo, raza u otras condiciones, queden tradicionalmente infra – representados. (Por ej: Realización de sesiones vinculadas a la temática de la igualdad: Talleres, charlas, jornadas, campañas, etc.), así como aquellas otras acciones encaminadas a establecer o fortalecer convenios/acuerdos de colaboración, con clubes, asociaciones deportivas u otras entidades del tercer sector orientadas al desarrollo deportivo del municipio. 5 puntos.

VALORACIÓN DEL IMPACTO FÍSICO – DEPORTIVO DEL PROYECTO EMM - (HASTA 35 PUNTOS)

1. Bloques de actividad física-deportiva a desarrollar (Máximo 10 puntos):

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

1º Cinco bloques a desarrollar. 10 puntos.
2º Cuatro bloques a desarrollar. 6 puntos.
3º Tres bloques a desarrollar. 3 puntos.
4º Dos bloques a desarrollar. 2 puntos.
5º Un bloque a desarrollar. 1 puntos.

2. Número de módulos de Escuela Multideportiva Almería Juega Limpio (Máximo 5 puntos)

1º Más de 5 módulos. 5 puntos.
2º Entre 2 y 4 módulos. 3 puntos.
3º 1 Módulo. 1 punto.

**Modulo: Grupo de participación en base a los criterios establecidos en apartado. 12 de requisitos del proyecto.*

3. Nº de meses de actividad física-deportiva a desarrollar (Máximo 5 puntos):

1º 8 meses de duración. 5 puntos.
2º 7 meses de duración. 4 puntos.
3º 6 meses de duración. 3 puntos.
4º 5 meses de duración. 2 puntos.
5º 4 meses de duración. 1 punto.

4. Número de sesiones semanales a desarrollar (Máximo 5 puntos):

1º 4 sesiones semanales. 5 puntos.
2º 3 sesiones semanales. 3 puntos.
3º 2 sesiones semanales. 2 puntos.

5. Participación en Ligas Educativas de Promoción Multideportiva JDP (Máximo 10 puntos):

1º De 8 a 6 ediciones 10 puntos
2º De 5 a 3 ediciones 5 puntos
3º De 2 a 1 ediciones 2 puntos

VALORACIÓN CALIDAD TÉCNICA, ORGANIZATIVA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO - (HASTA 30 PUNTOS)

1. Identificación/Cualificación del Coordinador - Dirección del proyecto. (Máximo 10 puntos)

1º Se establece, claramente, los datos del coordinador/director del proyecto con titulación de Grado/Licenciado CAFD. 10 puntos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

2º Se establece, claramente, los datos del coordinador/director del proyecto con titulación de Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente. 8 puntos.
3º Se establece, claramente, los datos del coordinador/director del proyecto (Sin titulación exigida). 5 puntos.

2. Cualificación de monitor/es deportivos que imparten las sesiones (Máximo 10 puntos):

1º Grado ciencias de la actividad física y el deporte o equivalente. 10 puntos.
2º Grado Educación Primaria especialista EF o título equivalente. 8 puntos.
3º Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente. 5 puntos.
4º Técnico/a Deportivo Superior, nivel 3 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 3 puntos.
5º Técnico Medio en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural. 2 puntos.
6º Técnico/a Deportivo, nivel 2 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 2 puntos.
7º Monitor nivel 1 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. 1 punto.

3. Determinación de los recursos económicos y materiales. (Máximo 5 puntos)

1º Se establece, claramente, el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto deportivo. 3 puntos.
2º Se establece, claramente, las necesidades materiales, así como las acciones a desarrollar con los recursos materiales. 2 puntos.

4. Determinación del esfuerzo inversor del Ayuntamiento solicitante. (Máximo 5 puntos)

1º Financiación municipal del 60 % al 80 % 5 puntos.
2º Financiación municipal del 40 % al 59 %. 3 puntos.
3º Financiación municipal del 20 % al 39 %. 1 puntos.

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 30 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PROYECTO

ANEXO I. GUION – PROYECTO DEPORTIVO MUNICIPAL

1. Datos de la entidad solicitante.
2. Coordinador/director del proyecto.
3. Descripción y justificación.
4. Entidades intermunicipales participantes en el proyecto.
5. Otras entidades participantes en el proyecto.
6. Acciones de igualdad y valor social promovidas en el proyecto.
7. Bloques de actividad física – deportiva a desarrollar.
8. Objetivos
9. Actividad y calendario.

    a. Modalidad deportiva

        - Denominación
        - Instalación
        - Módulo.
        - Días
        - Temporalización.
        - Bloque.
        - Técnico/a.
        - Etc…

10. Cronograma de actividades deportivas.
11. Metodología.
12. Comunicación.
13. Recursos humanos (Monitores/as deportivos/as).
14. Recursos materiales.
15. Presupuesto.

    a. Ingresos / Gastos
    b. Concepto / Euros / Totales.

16. Información que se anexa.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA TÉCNICO-DEPORTIVA

ANEXO II. GUION – MEMORIA DEPORTIVA MUNICIPAL

1. Datos de la Entidad
2. Código solicitud.
3. Datos de las Entidades Colaboradoras.

   - Ejemplo: Nº de inscripción en el registro andaluz de entidades deportivas (RAED).

4. Bloque: 1º - 2º - 3º - 4º - 5º

   a. Actuación / Modalidad.
   b. Fecha de inicio.
   c. Fecha de finalización.
   d. Instalación deportiva utilizada.
   e. Días y horario de las sesiones.
   f. Nº de módulos.
   g. Nº de personas inscritas / asistentes.
      (Oct – Nov – Dic – Ene – Feb – Mar – Abr – May – Jun)
   h. Listado de personas participantes x módulo.
   i. Destacar acciones.
      (Sociales, igualdad, valores, salud, etc.)
   j. Descripción/Observaciones/Incidencias.
   k. Anexo (Memoria gráfica)

5. Total de bloques desarrollados.
6. Total de modalidades.
7. Total de horas.
8. Periodo de realización de la EMM.
9. Total participantes (MAS) – (FEM)
10. Recursos humanos utilizados (Nombre, apellidos, titulación, etc.)
11. Firma del coordinador/director del proyecto EMM.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2.- FONDOS CONCEDIDOS:
3.- IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR:
4.- IMPORTE FINAL DEL PROYECTO:

D/Dª , en calidad de Alcalde-sa / Presidente-a de la Entidad Local de en relación con el proyecto de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes:

1. **Memoria de actuación** (para el caso de que la actividad no se hubiera realizado el último día de presentación de solicitudes)**:** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria económica justificativa:** Certificado del/la Secretario/a/Interventor/a sobre justificantes de gastos de realización del proyecto referencia o nóminas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido.

En , a de de 20

EL/LA PRESIDENTE/A (Firma con sello de la entidad)

Fdo:

(Nombre y Apellidos)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Mas información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

D./Dª **,** SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

1º) Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada durante los días de al de de 2020.

2º) Que dicha actividad o prueba ha sido financiada con las siguientes aportaciones de esta entidad y/o asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	**IMPORTE**
Asistencias económica Diputación	
Aportación del propio Ayuntamiento	
Otras aportaciones	
TOTAL ACTIVIDAD/ PRUEBA	

3º) Que los justificantes de gastos indicados **cronológicamente** a continuación, corresponden a conceptos previstos en la convocatoria y a gastos realizados y derivados de las actividades objeto de la actividad o prueba

referenciada (de las cuales han sido efectivamente **pagados por este Ayuntamiento al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la** asistencia económica **concedida**) y los originales de los mismos se hallan a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación (LA SUMA DE ESTOS JUSTIFICANTES EQUIVALE AL IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD O PRUEBA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR):

01) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-)	

02) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO (Factura nº…, ticket, nómina del mes… -indicar lo que proceda-):

ACREEDOR Y NIF	
IMPORTE	
FECHA EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
ACTIVIDAD O PRUEBA DEL PROYECTO CON LA QUE SE CORRESPONDE EL CONCEPTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE FINANCIA LA ACTIVIDAD O PRUEBA (Diputación, Ayto./ u otra entidad-especificar-)	

03) *(…usar cuantos apartados resulten precisos)*

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a -en letra- (-en número- €), importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

4º) Los justificantes (o la parte de los justificantes) referidos no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

5º) Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, para que conste y surta efectos en relación a la justificación citada, firmo la presente certificación en a de de 20

Vº Bº EL/LA ALCALDE/SA Fdo.:	EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZRbfNtihLOafhG4jsXp57ieyfAtsF4Ys FERNANDO GIMENEZ GIMENEZ (firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA en fecha 24/02/2020 - 09:11:37